

RESPUESTAS A LA CIUDADANÍA RENDICIÓN DE CUENTAS PRIMER SEMESTRE DE 2017, PARA LAS COMUNAS 1 Y 6, Y LOS CORREGIMIENTOS 1 Y 2.

Juntos cuidamos nuestros recursos públicos y generamos confianza para formar ciudad

Queremos saludar especialmente a todos los habitantes de Soacha, a quienes agradecemos de corazón su disposición para seguir generando confianza y la esperanza de ver una Soacha más justa y próspera al alcance de todos.

Queremos resaltar la participación ciudadana a través de cada una de sus preguntas con respecto al informe de rendición de cuentas del primer semestre de 2017, para las comunas 1 y 6, y los corregimientos 1 y 2, esto demuestra que juntos estamos construyendo ciudadanía, cuidamos los recursos públicos y que tenemos sentido de pertenencia y cariño por nuestra Soacha.

A continuación les presentamos las respuestas a cada una de sus inquietudes que hacen alusión a los seis ejes fundamentales del E.S.S.M.A.D., Educación, Salud, Seguridad, Movilidad, Ambiente y Desarrollo.

**CON CARIÑO,
ELEÁZAR GONZÁLEZ CASAS
ALCALDE MUNICIPAL**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

INTERVENCIONES ASOJUNTAS COMUNA 1

1. Mejorar calidad de educación – Comuna 1

Respuesta: Soacha mejoró su calidad educativa y se ubicó sobre el promedio nacional para los niveles de básica primaria, secundaria y media, según la medición entregada por el Ministerio de Educación, con base en el desempeño, progreso, eficiencia y ambiente escolar presentado por sus instituciones educativas.

Este progreso se observa en la medida conocida como Índice Sintético de Calidad, donde el Ministerio de Educación Nacional evalúa los desempeños de ciudades y municipios frente a resultados de las Pruebas Saber, los promedia y obtiene la medición nacional para identificar el desempeño de las entidades territoriales. Aspectos como número de estudiantes repitentes en las aulas y mejores ambientes escolares, impulsa a estos entes territoriales a fijar metas año a año para establecer un promedio estadístico de calidad educativa.

Para el caso de Soacha se observa una mejoría para el nivel de calidad educativa en primaria con 6.01 puntos sobre 5.65 del promedio nacional, de igual forma en secundaria el resultado es de 5.72 frente a un promedio nacional de 5.61, para educación media Soacha obtiene 6.27 puntos mientras el promedio nacional se ubica sobre 6.01.

2. Buscar una estrategia integral para mejorar la calidad de la educación de tal manera que se refleje en mejores resultados de las pruebas de Estado.

Respuesta: la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Dirección de Calidad, viene adelantando una estrategia en el marco del plan de desarrollo, y es de implementar las olimpiadas del conocimiento, en las asignaturas, como matemáticas, lenguaje,

ciencias y competencias ciudadanas, para todos los estudiantes de los grados, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°, así mismo, con el SENA, en la aplicación de pruebas tipo saber, en las mismas asignaturas, con 180 aprendices y un aplicativo que aporta al desarrollo de la prueba y sus posteriores análisis, además de contar que en todas las instituciones educativas se llevan a cabo la implementación de estrategias pedagógicas que coadyuvan en la consecución de los resultados, es decir, que la estrategia integral entre la institución educativa, el SENA y la SEM, le apuestan a mejorar los resultados de las pruebas externas, resultados y análisis que solo se verán reflejados hasta el primer semestre del año 2018, toda vez que el ICFES, entregue los resultados y las tres entidades comparen los resultados y así poder verificar el impacto de la estrategia.

De igual manera, la formación docente es una estrategia diseñada e implementada por la Secretaría de Educación para la actualización de los docentes en competencias y conocimientos para el desarrollo de estrategias innovadoras al interior el aula y de esta manera propender por el mejoramiento de la calidad educativa en el municipio.

Por otro lado, el programa Todos a Aprender, fortalece las áreas básicas de lenguaje y matemáticas en la primaria para mejorar el aprendizaje de los estudiantes de estas edades y las estrategias de enseñanza de los docentes.

3. Ejercer control, ya que es usado el nombre de la alcaldía por parte de institutos de educación privada y educación para el desarrollo humano, ofertando becas para lograr un mayor número de personas matriculadas.

Respuesta: la Secretaría de Educación y Cultura siempre ha estado ejerciendo diligentemente control permanente a las instituciones educativas del municipio, especialmente aquellas que no cumplen con la ley o la están infringiendo, está secretaría realiza control mediante visitas a las Instituciones Educativas y atendiendo quejas de la comunidad, tomando medidas pertinentes de acuerdo a la normatividad. Es por eso que se expidió la circular Informativa Externa No. 02 de febrero 12 de 2015 de conocimiento público permanentemente, alertando a los padres de familia para que no se

dejen engañar, igualmente atendiendo quejas de la comunidad, tomando las medidas pertinentes de acuerdo a la normatividad y el debido proceso.

4. Fomentar el desarrollo y práctica cultural de los habitantes de la comuna uno, creando espacios como una Casa de la Cultura de tal forma que impacte.

Respuesta: Para el caso específico de la comuna uno, no se ha contemplado la adquisición de un predio para la construcción de este espacio, sin embargo la Dirección de Cultura hace presencia con los programas de formación artística así:

COMUNA 1

| LUGAR | DISCIPLINA | HORARIOS |
|--|---|---|
| Salón Cultural Ciudad Latina Cra 15 F N° 32-42 sur | Artes Plásticas - Adulto Mayor | Martes y Miércoles de 9:00 a 11:00 am |
| | Artes Plásticas - Infantil | Miércoles de 6:00 a 8:00 pm |
| | Danza Folclórica Infantil - juvenil | Miércoles y viernes de 3:00 a 5:00 pm |
| | Música - Infantil iniciación Básica | Lunes de 6:00 a 8:00 pm |
| | Teatro Infantil | Martes y jueves de 5:30 a 7:00 pm |
| Salón Comunal Villa Italia cra 16 d N° 21-18s | Artes Plásticas - Infantil y Jóvenes | Martes de 3:00 a 5:00 pm |

INTERVENCIONES COMUNA 6

Nombre: Helena Rodríguez Edil comuna - 6

5. En el 2010 se prometió la construcción del mega colegio del Ricaurte y a la fecha de hoy no se ha cumplido.

Respuesta: luego de indagaciones pertinentes, no se tiene registro, ni documento sobre este tema que evidencie el inicio de un proyecto de tal magnitud. De igual forma en archivo de prensa no hay información de anuncios al respecto. Solicitamos acercarse a la Secretaría de Educación para aclarar la información.

6. Humanización de docentes y alumnos para fortalecer la convivencia.

Respuesta: Para el fortalecimiento de la convivencia escolar se han venido desarrollando actividades en el marco del plan de bienestar docente, donde se promueven las buenas relaciones laborales entre docentes y directivos docentes, así como el liderazgo al interior de las instituciones.

Por otro lado, a través de la estrategia Hermes de la Cámara de Comercio se forman estudiantes para la resolución de conflictos y a su vez mitigan la violencia entre pares a través de la conciliación y el liderazgo positivo que se ejerce en el ejercicio mismo de la convivencia escolar.

7. Fortalecer la escuela de padres que no sea una charla más sino fortalecer el vínculo familiar.

Respuesta: mediante el apoyo de la Fundación RedPaPaz se han venido desarrollando jornadas de sensibilización de padres de familia con respecto al mejoramiento de la comunicación entre padres e hijos, el acompañamiento de los padres en el proceso educativo de los menores y el uso responsable de las redes sociales para disminuir el bullying y los índices de suicidio.

8- En los colegios no se está suministrando el refrigerio caliente.

Respuesta: el Programa de Alimentación Escolar, de conformidad con lo establecido en la Resolución 16432 de 2015, en el Artículo N° 1, Numeral 4, se define el tipo de modalidad del complemento alimentario a suministrar, tal como se reza a continuación:

(...) 4.1.1. Modalidad: Se refiere al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. La selección de la modalidad dependerá de las condiciones de la infraestructura del comedor escolar, acceso a servicios públicos, dotación de equipos, así como de la ubicación geográfica del establecimiento educativo que pueda afectar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos. Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen las siguientes modalidades:

4.1.1.5.1. Preparada en sitio: Se implementa en aquellos casos donde la infraestructura de la institución educativa cumple con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permite la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de los mismos. El comedor escolar debe presentar concepto sanitario favorable emitido por la autoridad sanitaria competente.

4.1.1.5.2. Industrializada: Se implementa en casos donde la infraestructura de la institución educativa No permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos, por lo tanto, es necesario suministrar un complemento alimentario listo para consumo compuesto por alimentos no procesados (frutas) y alimentos procesados.

Esta modalidad es transitoria mientras la entidad territorial realiza las adecuaciones o mejoras correspondientes en el comedor escolar, con el fin de obtener el concepto sanitario favorable por la autoridad sanitaria competente. (...)

Por lo anterior, de las 61 sedes educativas donde se presta el servicio de alimentación escolar en el Municipio de Soacha, en 37 se

suministra el complemento alimentario preparado en sitio, es decir, caliente pues cuentan con las condiciones de infraestructura señaladas previamente, y en las restantes 24 se suministra complemento alimentario industrializado. Las rutas escolares no cubren toda la población estudiantil.

- Las rutas escolares no cubren toda la población estudiantil
Para la prestación del servicio de transporte escolar, la Secretaría de Educación y Cultura cuenta con los recursos provenientes del SGP Calidad Matricula para su financiación. En este sentido, la Ley 715 de 2001, en el Capítulo IV Distribución de recursos del sector educativo, artículo 15 Destinación, establece que;
- “(...) Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades:
 - 15.1. Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales.
 - 15.2. Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.
 - 15.3. Provisión de la canasta educativa.
 - 15.4. Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa. (...)
- (...)Parágrafo 2°. Una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, los departamentos, distritos y municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres. (...)

En virtud de lo anterior, la ley señala que, a nivel presupuestal, se deben priorizar inicialmente los aspectos anteriormente mencionados para la prestación efectiva del servicio educativo, y solo hasta cubrir su totalidad, se destinan recursos para la prestación del servicio de transporte escolar.

Por lo tanto, con el recurso destinado a la prestación del servicio de transporte escolar se beneficia aproximadamente a 2.300 estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Soacha.

9. Dar herramientas en proyecto de vida para evitar suicidios, drogadicción y embarazos en las adolescentes.

Respuesta: en articulación con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social, se ha venido trabajando con los estudiantes en la prevención del embarazo, partiendo desde el proyecto de vida y los derechos sexuales y reproductivos, donde se fortalezca la autoestima y el autocuidado en las menores.

Arreglo de la sede del Porvenir del colegio Las Villas. El colegio ha invertido en cámaras de seguridad, adecuación de sala de inglés y mantenimiento general.

Adicionalmente, la Alcaldía Municipal, lidera actualmente el proceso de legalización del terreno donde funciona esta sede de la Institución Educativa Las Villas, logrando hasta la fecha acta de entrega del lote.

De otro lado, teniendo en cuenta la baja en los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, tema conocido ampliamente por la opinión pública, en tanto se logre el ajuste de estos recursos se tendrá en cuenta esta sede educativa, ya que la Secretaría de Educación proyecta una serie de adecuaciones para diferentes instituciones educativas.

Preguntas que se realizaron en la Audiencia pública.

Nombre: Joaquín

10- ¿por qué Soacha con tanta necesidad de educación no tiene la universidad pública?

Respuesta: El municipio de Soacha cuenta con la presencia de la Universidad de Cundinamarca, la cual ofrece programas profesionales y tecnológicos.

Soacha Bilingüe estipula y ejecuta las estrategias orientadas al desarrollo integral de la ciudadanía particularmente en el acceso a una segunda lengua.

11. ¿en qué consiste esta estrategia ya que no tenemos conocimiento en la comuna para que los niños y jóvenes puedan acceder a este proyecto?

Respuesta: mediante la estrategia de jornada complementaria, 2500 estudiantes de las instituciones del municipio están siendo beneficiados con el centro de interés de inglés, el cual busca fortalecer el idioma y ocupar el tiempo libre de manera responsable.

Lo anterior, en el marco del convenio establecido entre la Alcaldía Municipal y la Caja de Compensación Familiar- CAFAM.

12. ¿Por qué en los colegio a los estudiantes de bachiller no tienen derecho a refrigerio o alimentación?

Respuesta: La Resolución N° 16432 de 2015, en relación con los factores de focalización de la población estudiantil, establece en el artículo N° 1 Numeral 4, lo siguiente:

(...) 4.1.2. Focalización de Titulares de Derecho: La focalización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a quienes se les suministrará el complemento alimentario debe realizarse en el Comité de Alimentación Escolar; este comité, presidido por el rector, debe elaborar el acta que detalle la metodología utilizada para la focalización y el listado de los titulares de derecho seleccionados, la cual debe remitir a la respectiva Secretaría de Educación. Para el efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Primero: En el área rural cubrir el 100% de los escolares matriculados que se encuentren cursando transición y primaria, empezando por los que hacen parte de jornada única, y posteriormente dando prioridad a la población étnica y población en condición de discapacidad.

Segundo: En el área urbana, escolares matriculados que se encuentren cursando transición y primaria, empezando por los que hacen parte de la Jornada Única y, posteriormente, dando prioridad a la población étnica y población en condición de discapacidad.

Tercero: En el área urbana, escolares matriculados y clasificados con puntajes del Sisbén referidos en el Anexo de Focalización de la presente Resolución.

Por lo anterior, y de acuerdo con los recursos disponibles para la financiación del Programa de Alimentación Escolar, el Municipio de Soacha garantiza el suministro de 31.429 complementos alimentarios, distribuidos entre los estudiantes matriculados entre el grado transición y grado quinto en jornadas regular (AM/PM) y todos los estudiantes matriculados entre el grado transición y once en Jornada Única.

Rosalba Escobar

Rosalbaescobar43@gmail.com

13. ¿qué está pasando con la educación para el corregimiento uno, falta la biblioteca?

Respuesta: el bibliotecario de la Biblioteca El Charquito, ha realizado presencia en diferentes veredas del corregimiento uno, a través de la Biblioteca Itinerante, con actividades como Club de lectores para niños, hora del cuento, cine foros, talleres de fotografía y memoria y salidas pedagógicas.

Mariela Alegría

marielaalegría71@gmail.com

14. ¿quisiera saber por favor en qué va el tema del colegio en la zona de Torrentes?

Respuesta: el Proyecto de construcción de una infraestructura educativa en Torrentes ya culminó la etapa correspondiente a los estudios y diseños. En este momento se encuentra en trámite la Licencia de Construcción ante la Curaduría Urbana No. 1. Simultáneamente se está gestionando ante Constructora Bolívar, quienes son los desarrolladores del proyecto urbanístico Torrentes, la adecuación del predio, el cual requiere de algunos rellenos.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
INTERVENCIONES COMUNA 1

15. Ejercer autoridad recuperando y evitando la apropiación, invasión y usufructo del espacio público por particulares (zonas verdes parqueaderos, calles).

Respuesta: a la fecha la Secretaría de Gobierno ha venido implementando estrategias para la sensibilización a los habitantes del municipio de Soacha sobre el uso adecuado del espacio público y la no compra de productos en la calle en el municipio de Soacha a través de campañas y operativos.

Además se ha venido apoyando la implementación del Código de Policía y Convivencia Ciudadana, con la adquisición de comparenderas para las multas a las que haya lugar a aplicar.

16. Implementar el código ya adoptado imponiendo las multas a los ciudadanos que lo ameriten.

Respuesta: la Secretaría de Gobierno ha venido apoyando la implementación de la Ley 1801 de 2016, mediante las Inspecciones de Policía del Municipio las que a la fecha tienen un promedio 470 comparendos, no sin antes precisar que la aplicación de las sanciones del mencionado código es competencia del personal uniformado de la Policía Nacional.

17. Mantenimiento de las cámaras, alarmas y aumentar su instalación con compromisos de la comunidad.

Respuesta: en relación al mantenimiento correctivo, preventivo y de soporte para el CCTV (circuito cerrado de televisión) se celebró contratación para el mantenimiento de las cámaras de seguridad mediante la aceptación de oferta No. 1071 del mes de agosto de 2017.

Referente a alarmas, en el momento nos encontramos a esperas de que se asigne el recurso para contratar el mantenimiento de las alarmas.

En cuanto al aumento de estos elementos le informo que se encuentra en proceso la adquisición de más cámaras de seguridad.

18. Continuar con los operativos contra el micro tráfico reforzándolo con políticas de resocialización, educación, empleo, recreación y deporte. (Solicitar al gobierno como programa post conflicto)

Respuesta: continuaremos trabajando a fin de reforzar la línea de atención de denuncia anónima y se afianzaran los operativos especialmente los patrullajes nocturnos, a fin de brindar cercanía a los habitantes y de la misma forma reducir los índices delincuenciales realizándolos en todas las comunas de Soacha; adicionalmente el municipio ha celebrado convenio con un operador, a fin de continuar la implementación de la rutas de prevención y protección.

19. Ejercer control en inspecciones.

Respuesta: la Dirección de Apoyo a la Justicia ha venido realizando el control a las inspecciones de Policía del Municipio mediante la presentación de diferentes informes de la gestión realizada por estas de manera mensual.

- Ejercer control en las invasiones pues estas no solo son carteles dedicados a esto si no que están generando inseguridad.

- Las inspecciones de Policía del municipio han venido realizando los diferentes operativos de trabajo de campo con el profesional de apoyo logrando importantes recuperaciones de las invasiones, así mismo se continúa trabajando a fin de mejorar la percepción de seguridad del Municipio de Soacha mediante el fortalecimiento de los frentes de seguridad.

20. Necesitamos 2 CAI blindados en nuestra comuna 6 y el ejemplo en el Altico y Calle 22.

Respuesta: la Secretaría de Gobierno ha aumentado el parque automotor según las necesidades expuestas por los organismos de seguridad priorizando los vehículos que mejoren los tiempos de respuesta de los mismos ante las diferentes circunstancias que se presentan en el municipio que afecten el orden público y así mismo brindar un mayor cumplimiento del territorio soachuno.

La clase de vehículos solicitada, tiene un costo equivalente al de tres patrullas por lo cual la inversión la policía nacional no se enfoca en la adquisición de estos vehículos.

21. Remitir el tema de seguridad al Gobierno Nacional.

Respuesta: en convenio con la Nación se realizó la construcción de la estación de Policía de Ciudad Verde, la cual se entregó en el mes de Julio de 2017 a la Policía Nacional, el cai de Hogares Soacha, el cual se encuentra en su fase final previa entrega además de la gestión del nuevos vehículos para la dotación de estos.

De acuerdo a lo anterior se evidencia el trabajo conjunto que se ha venido realizando con el Gobierno Nacional.

PREGUNTAS AUDIENCIA PÚBLICA

22. ¿qué se debe hacer con la invasión del espacio público en Soacha, al caos existente en zonas como calle 13, la carrera 7, la calle 15, Quintanares y la Avenida 30 de San Mateo, se suma el desorden que hay en el barrio Compartir, donde al contrario a lo

que podría pensarse, son los comerciantes formales los invaden el espacio público, ubicando allí sus productos y mercancías, ante la pasividad y permisividad de las autoridades ?.

Respuesta: a la fecha la Secretaria de Gobierno ha venido implementando estrategias para la sensibilización a los habitantes del Municipio de Soacha sobre el uso adecuado del espacio público y la no compra de productos en la calle en el Municipio de Soacha a través de campañas y operativos.

Además se ha venido apoyando la implementación del Código de Policía y Convivencia Ciudadana, con la adquisición de comparenderas para las multas a las que haya lugar a aplicar, mediante las Inspecciones de Policía del Municipio las que a la fecha tienen un promedio 470 comparendos, no sin antes precisar que la aplicación de las sanciones del mencionado código son competencia del personal uniformado de la Policía Nacional

23. ¿qué se está haciendo para la socialización del nuevo Código de Policía?

Respuesta: el municipio ha realizado campañas de socialización del nuevo Código de Policía a través de corregimientos e inspecciones de Policía del Municipio, así mismo en articulación con la Gobernación de Cundinamarca, a las Juntas de Acción Comunal, los frentes de seguridad y a los diferentes conjuntos cerrados que están bajo el régimen de propiedad horizontal.

De igual forma se realizaran campañas en los colegios, barrios y conjuntos cerrados en relación con los temas de convivencia.

24. Nosotros solicitamos patrullaje en la vereda del corregimiento uno y aún no hay respuesta a esta solicitud ¿qué pasó?

Respuesta: la Secretaría de Gobierno ha venido realizando patrullajes con el apoyo del Ejército y la Policía Nacional en el Corregimiento Uno, sin perjuicio de los recorridos que realiza los miembros de los cuadrantes que están a cargo de esta zona.

25. ¿cuándo será que van a tener los establecimientos de comercio cafeterías y tiendas al servicio baños públicos que lo presten a los usuarios ya que todos están en buen estado y que cobren cuando lo prestan?

Respuesta: de acuerdo al Artículo 88 de la Ley 1801 de 2016 el cual señala: “Servicio de baño. **Es obligación de todos y cada uno de los establecimientos de comercio** abiertos al público, prestar el servicio de baño a niños, mujeres en evidente estado de embarazo y adultos de la tercera edad cuando así lo soliciten, sin importar que los mismos sean sus clientes o no(...)”. Negrilla y Subrayado fuera de texto original.

Por tanto, de acuerdo a lo señalado en el mencionado artículo es obligación y competencia de estos establecimientos contar con servicio de baño, y la sanción aplicable por la inobservancia de esta norma es competencia de la Policía Nacional

26. ¿qué se debe hacer con los talleres en las vías de Soacha como si la ciudad no tuviera con los vendedores ambulantes y la falta de civismo de algunos comerciantes formales, quienes a través de los años se han venido adueñando de cada centímetro de espacio público que hay en Soacha, ahora se suma la proliferación de talleres de mecánica en las aceras, andenes y en las mismas vías públicas?

Respuesta: es competencia de la Policía Nacional la recuperación del espacio público de conformidad a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, en cuanto a vehículos que invaden el espacio público la competencia se encuentra en cabeza de la división de tránsito de la Policía Nacional realizar la aplicación de las sanciones correspondientes con el apoyo de la Secretaría de Movilidad.

27. ¿qué se debe hacer con los barrios que se han tomado las vías públicas con los encierros escudándose de protección sin tener en cuenta el derecho de la libre locomoción en el territorio nacional?

Respuesta: De acuerdo a lo señalado en el Código de Policía y Convivencia Ciudadana la competencia recae en el personal uniformado de la Policía Nacional conocer los comportamientos contrarios a la convivencia así como emplear las medidas de amonestación o sancionatorias a las que haya lugar. Los comportamientos contrarios a la convivencia.

SECRETARÍA DE SALUD

INTERVENCIONES ASOJUNTAS COMUNA 6

Nombre del ciudadano: German Ruiz Nieto
Correo electrónico: geruni115mail.com

28. Sobre los cuadrantes saludables, las visitas son solo una vez.

Respuesta: la estrategia de cuadrantes saludables es considerada como la organización compleja de respuestas sectoriales, transectoriales y sociales en salud para el municipio de Soacha, articuladas y coordinadas para responder efectivamente a las necesidades y expectativas de la población, garantizando el derecho a la salud y la afectación positiva de los determinantes sociales, con un enfoque de entornos saludables, poblacional y basado en la atención primaria en salud; cuyo objetivo es organizar la respuesta en salud de los diferentes actores del SGSSS del municipio, articulada con la respuesta de otros sectores y actores que tienen competencia en la afectación de determinantes sociales, para garantizar el derecho a la

salud y a la asistencia sanitaria sin barreras de acceso, ni discriminación de la población del municipio de Soacha.

Los objetivos de la estrategia son:

- Ordenar los componentes de la atención en salud a partir del reconocimiento de las necesidades de la población en el territorio que habita.
- Articular e integrar la respuesta de los diferentes actores para el mejoramiento de la salud de la población del municipio de Soacha.
- Fomentar la participación social para toma de decisiones en salud
- Lograr un mayor nivel de eficiencia de la inversión en salud y efectividad en los resultados poblacionales.

Referente a la organización operativa, la Secretaría Municipal de Soacha plantea la estrategia de cuadrantes saludables en el marco de los entornos vivienda, educativo, laboral y comunitario, para lo cual se despliegan equipos interdisciplinarios en cada comuna y corregimiento del municipio, esto con el fin de priorizar y dar verdaderas respuestas a las necesidades identificadas en las comunas y/o corregimientos.

La estrategia contempla la intervención de 71.000 familias, siendo la meta para el en curso, la intervención de 17.750 familias.

Inicialmente el equipo de la red pública “Equipos de Respuesta Inicial”, mediante perfiles como enfermería, psicología, fisioterapia, auxiliar de enfermería, técnico de saneamiento e higienista oral; realizan una visita domiciliaria y atención en salud extramural en los diferentes entornos donde se desarrollan las comunidades de cada comuna y corregimiento del municipio de Soacha.

La función de esta primera intervención realizar la identificación de necesidades, caracterizar la población, implementar el plan familiar y canalizar a la población que así lo requiera.

De esta manera, el equipo en la primera intervención identifica para su priorización y seguimiento, a la población vulnerable y en riesgo de salud a nivel familiar e individual (gestantes sin controles prenatales, gestantes VIH; gestantes con sífilis, gestantes menores de 19 años, niños y niñas menores de 5 años con esquemas de vacunación incompletos, niños y niñas con malformaciones congénitas, cánceres infantiles, adultos mayores con enfermedad crónica, enfermedades raras y/o huérfanas, personas víctimas del conflicto armado, violencia sexual y/o violencia intrafamiliar, personas con discapacidad, desplazados, personas con barreras de acceso, vivienda con riesgo de remoción en masa, inundaciones y derrumbes), para efectos de garantizar el derecho fundamental a la salud y lograr la canalización a la oferta de servicios de la Alcaldía municipal.

Así las cosas, en la comuna 1 se han intervenido 1471 familias, de las cuales se ha realizado seguimiento a 797 familias identificadas con condiciones de riesgo. 1180 intervenciones en el entorno colectivo, 7721 en el entorno educativo, 35 en el entorno laboral y 3161 en el entorno espacio público mediante actividades extramurales.

29. El Centro de Salud de San Mateo no es suficiente y solicitamos atención nocturna (las EPS, como Convida, Salud Vida) (Droguería).

30. Descentralizar la salud, los centros de salud se han convertido en centros de inyectología. Denunciamos el caso ocurrido en la comuna 1 donde un usuario falleció a consecuencia de no ser atendido en forma oportuna.

Respuesta: El municipio de Soacha cuenta con una red de servicios en salud para el régimen subsidiado y régimen contributivo, los cuales están a disposición de toda la población habitante del Municipio. Es importante tener en cuenta que para cada régimen de Salud se maneja una red de servicios la cual debe ser publicada y dada a conocer a sus usuarios en el momento de la afiliación.

A continuación se relaciona la ubicación de los centros de salud para los prestadores públicos del Municipio:

La **ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas** del Municipio de Soacha, dispone de siete puestos de salud en comunas del municipio de Soacha como La despensa, Ciudad Latina, Cazuca, Santillana y la Isla ubicados:

- ✓ Principal San Marcos– Carrera. 13 No. 9 – 85. Tel: 7220365 – fax 7216742 (Comuna 6)
- ✓ Puesto de Salud Ciudad Latina: ubicado en la Calle 1B No. 22 – 08. Tel: 7221649 (Comuna 1)
- ✓ Puesto de Salud Santillana: ubicado en la calle 7E No.00. Tel: 7203097 (Comuna 4)
- ✓ Puesto de Salud Luis Carlos Galán: ubicado en la calle 11A No. 12 – 04 Este Tel: 7755783 (Comuna 4)
- ✓ Puesto de Salud La Despensa: ubicada en la Carrera 11 No. 12 – 76. Tel: 7827972 ((Comuna 3)
- ✓ Puesto de Salud El Charquito: Carrera 2 No. 7 – 39 (Corregimiento 2).

La **Empresa ESE del Municipio de Soacha**, dispone de los Centros de Salud San Marcos, Ciudadela Sucre, San Mateo y Los Olivos. Todos siguiendo el modelo inicial, con el apoyo de la Alcaldía Municipal.

La Entidad está conformada por cinco sedes así:

- ✓ Principal – Sede San Marcos: ubicada en la Carrera. 2 No. 12 – 38. Tel: 7293922 (Comuna 6)
- ✓ Sede San Mateo: ubicada en la Carrera. 2 No. 12 – 38. Tel: 7293922 (Comuna 5)
- ✓ Sede Olivos: ubicada en la Calle 1A No. 9 – 25. Tel: 7218062 III sector (Comuna 3)
- ✓ Sede Compartir: ubicada en la Transversal 17 No. 6 – 16. Tel: 7122922 (Comuna 1)
- ✓ Sede Ciudadela Sucre: ubicada en la Diag. 40 No. 12 – 38. Tel: 7293922 (Comuna 4)

La Entidad cuenta para cada una de las sedes con la infraestructura física, técnico -científica y profesional, que permite brindar servicios integrales y de calidad en la atención ambulatoria de primer nivel en salud. Teniendo en cuenta que la normatividad legal vigente obliga a las instituciones a establecer un servicio de atención a los usuarios, de recepción de quejas y reclamos, mecanismos para evaluar el nivel de satisfacción de los beneficiarios, formular un plan de garantía de la calidad de los servicios, garantizar la seguridad de los usuarios, abrir y promover espacios de participación social a través de la creación de asociaciones de usuarios y la participación de la comunidad de la Junta Directiva del Hospital y en los consejos e instancias territoriales de planeación. A continuación se refleja toda la red de orden público y privado habilitada ante la Superintendencia Nacional de Salud y que presta sus servicios a los habitantes del Municipio:

| IPS | DIRECCION | TELEFONO |
|--|--|----------------------|
| AMBULANCIAS ANGELES AMIGOS LTDA. | AC 30 No. 1-05 AP 202 | 7291832 |
| ASISTIR SALUD SAS | DG 7 N° 8-21 | 7756666 |
| BIENESTAR IPS SAS | CALLE 13 No 8 70 | 3176415695 |
| BUITRAGO & GRANDAS S A S | KR 7 No 14 -35/37 | 7114492 7114493 |
| CLINICA IPS EUGENIO DIAZ SAS | CALLE 12A N. 9 – 89 | 8822218 - 7817598 |
| CV + SAS | CARRERA 7 A NO. 32 - 35 LOCAL 131 CENTRO COMERCIAL MERCURIO | 8400025 |
| E HEALTHY TECNOLOGIA Y SALUD SAS | CARRERA 8 No. 16-19 | 3208557536 |
| FACIL REIR UNIDADES DE ESTETICA DENTAL S A S | KR 7 No 15 62 P 2 | 7220074/7211250 |
| FAMIVITAL IPS S.A.S | CL 13 # 5 41 LC A 22 Centro Comercial Santa María Plaza | 3184277644 |
| FUNDACION TELETON | TV 36 # 30-41 CIUDAD VERDE | 571 3132070 |
| GRUPO 2020 SAS | CALLE 13 #5 - 98 LOCAL 2 | 7327006 |
| IPS SALUD COMPARTIR SOACHA SAS | calle 18 No 10 F 18 | 5787198 |
| MISION SALUD INTERNACIONAL ESTETICA ESENCIAL LTDA | CALLE 14 No 6-66 | 7124915 3142967645 |
| OPTIFAM OPTICA FAMILIAR SAS | CALLE 13 # 9-90 | 7813601 |
| POLICLINICO & PROSPECTIVA1 SAS SIGLAS: POLICLINICO SAS O PROSPECTIVA1 SAS | CALLE 18 SUR NO. 13D-06 | 3124654249 |
| PREVENCION SALUD IPS LTDA. | KR 10 No. 11-96 LA DESPENSA | 7751931 |
| PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES LTDA | Carrera 4 este N° 31-88 | 5922979 |
| SAN LUIS CRITICAL CARE S.A.S | CR 4 No 20 - 24 P 2 | 7125660 - 5902167 |
| SERVIR SALUD LTDA | KR 3A No. 18-76 | 7814193 |
| SERVITRANSPHOSP S.A.S. | carrera 4 este No. 31 – 88 | 5922979 |
| UNIDAD MEDICA BETA SALUD LTDA. | Calle 13 NO. 6 - 03 PISO 04 CENTRO COMERCIAL SOACHA PLAZA | 7326593 |
| UNIDAD MEDICA COMUNITARIA LEON XIII E.U. | Calle 48 No. 9-20 | 7762390 |
| UNIVER PLUS S.A. | CL 13 5-41 LC 11 | 57 1 7813295 |
| VIRREY SOLIS IPS S.A. | KR 4 No.18-44 | 4473535 ext 246, 248 |

31. Fortalecer la estrategia de la participación ciudadana para mejorar el servicio de salud en la comuna 1.

Respuesta: El Plan de Desarrollo “JUNTOS FORMANDO CIUDAD 2016-2019” mediante un enfoque de desarrollo a escala humana, tiene como objeto contribuir con el fortalecimiento de los procesos de gestión pública que oriente el accionar de los diferentes actores expresando objetivos, metas, programas, proyectos, presupuestos y líneas de acción, en pro del desarrollo del municipio de Soacha y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Es así como la participación comunitaria y movilización social, cobran gran importancia para el Plan de Desarrollo, del cual hace parte el sector salud por medio del eje SALUD: PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN PARA LA VIDA, discriminando los siguientes programas:

| PROGRAMA | PROYECTOS | ESTRATEGIA |
|--|--|--|
| Gestión de aseguramiento en salud humanizada y formando ciudad | Formando Calidad y Humanización en la Prestación de los Servicios de Salud | Fortalecimiento de los movimientos comunitarios para promover los deberes y derechos en salud, así como los mecanismos de Control Social en el sector Salud del municipio. |

La participación social en salud cuenta con un capítulo especial en la Dirección de Aseguramiento por medio de la atención el ciudadano para garantizar el derecho fundamental a la salud de los ciudadanos y desde la Dirección de Salud Pública para la consolidación y fortalecimiento de los movimientos sociales para promover los derechos y deberes en salud, es así como actualmente se encuentran constituidas y operando las siguientes instancias de participación social en salud:

- Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud – CTSSS
- Veedurías en Salud
- Comités de Ética Hospitalaria
- Comités de Participación Comunitaria en salud - COPACOS
- Punto de Atención al Ciudadano

De igual manera, se busca que para todas las actividades de promoción que se realizan en los territorios se cuente con un componente de articulación con la Secretaria de Salud.

por lo anterior el perfil de trabajo social de la estrategia cuadrantes saludables desarrolla acciones educativas enfocadas a los siguientes temas: Aseguramiento, derechos y deberes en salud, equidad de género y no discriminación y rutas de atención.

Por otro lado, la Secretaría de Salud fortalece los mecanismos de control social en salud realizando de manera anual audiencias públicas de rendición de cuentas con el ánimo de presentar a la ciudadanía la ejecución presupuestal y el cumplimiento de metas en relaciona la misionalidad de la Secretaría de Salud.

Para el presente año se tiene programada la audiencia para la segunda semana del mes de diciembre.

32. Socializar con la comunidad el último diagnóstico que se tiene de la comuna primero en cuanto al tema de la salud y que permita generar respuestas integrales en salud en coordinación con los líderes de la comuna.

Respuesta: Respecto a su solicitud de “*socialización con la comunidad el último diagnóstico que se tiene de la comuna primero en cuanto al tema de la salud y que permita generar respuestas integrales en salud en coordinación con los líderes de la comuna*”, nos permitimos informarle que nos encontramos organizando las reuniones con las Juntas de Acción Local – JAL con el fin de realizar la articulación entre comunidad y Secretaria de Salud, en el marco del mejoramiento de los determinantes sociales que puedan afectar las condiciones de salud de la comunidad. Para lo cual en el transcurso del mes se allegar la invitación a los representantes de la JAL quienes colaboraran en el proceso de convocatoria y divulgación de la actividad, durante la cual esperamos contar con su presencia y valiosos aportes.

33. Se propone reducir las barreras de acceso de los usuarios a los servicios de salud para la atención inmediata sin tramitología. Situación que se incrementa cada día.

34. Atención para la salud y entrega de medicamentos. Discriminación como usuario.

Respuesta: El Plan de Desarrollo “Juntos Formando Ciudad 2016-2019” mediante un enfoque de desarrollo a escala humana, tiene como objeto contribuir con el fortalecimiento de los procesos de gestión pública que oriente el accionar de los diferentes actores expresando objetivos, metas, programas, proyectos, presupuestos y líneas de acción, en pro del desarrollo del municipio de Soacha y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Es así como la garantía del derecho a la salud y la disminución de las barreras de acceso, cobra gran importancia para el Plan de Desarrollo, del cual hace parte el sector salud por medio del eje Salud: Prevención, Protección y Atención para la vida, discriminando los siguientes programas:

| PROGRAMA | PROYECTO | ESTRATEGIA |
|--|--|---|
| Gestión de aseguramiento en salud humanizada y formando ciudad | Formando Calidad y Humanización en la Prestación de los Servicios de Salud | Aplicar procedimientos de seguimiento y control en la atención integral en salud, con características de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad y accesibilidad en los servicios ofertados por las instituciones prestadoras de servicios de salud, bajo la responsabilidad de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) como los garantes del aseguramiento. |
| | | Gestionar planes de intervención y control en los Prestadores de Salud del Municipio para la reducción de barreras de acceso en la atención a las personas en condición de víctimas del conflicto armado, mujeres víctimas de la violencia, Niños, Niñas, Adolescentes, personas con discapacidad y adulto mayor. |
| | | Desarrollo de la estrategia de humanización en la prestación de los servicios de salud, para garantizar disponibilidad y trato digno en la atención a la población. |
| | | Fortalecimiento de los movimientos comunitarios para promover los deberes y derechos en salud, así como los mecanismos de Control Social en el sector Salud del municipio. |

Así las cosas, la Dirección de Aseguramiento en el ejercicio de sus funciones, busca garantizar el desarrollo de una estructura para el monitoreo y regulación de servicio que implica la determinación de estándares para promover la calidad de la atención en Aseguradores y Prestadores, como actores del SGSSS con un enfoque basado en las percepciones, necesidades y satisfacciones de los usuarios.

Referente al acceso a la Prestación de Servicios de Salud, el Municipio de manera permanente aplica mecanismos para el mejoramiento en la prestación de servicios, partiendo de las

manifestaciones de los usuarios que se constituyen en la herramienta para el seguimiento y suscripción de planes de mejoramiento para que impacten directamente la calidad de servicio de salud, siendo la queja por medicamentos un aspecto al que se le realiza seguimiento continuo en terreno y es vinculado en las acciones de mejora.

Se evalúa la cobertura de todos los niveles de la red prestadora contratada para los afiliados del municipio, el mecanismo de acceso a todos los niveles de atención (autorizaciones, medicamentos), en primera instancia en área local, de residencia y los complementarios en otras ciudades según el nivel de complejidad.

Así mismo se verifica que la EPS-S tenga implementado y en funcionamiento un sistema de garantía de la calidad, velar porque la EPS-S garantice a los afiliados agilidad y oportunidad en el acceso efectivo a los servicios contemplados en el POS, independientemente del nivel de complejidad que requieran.

De igual manera, ponemos a su disposición el Punto de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Salud, ubicada en la Calle 13 No.1-03 Barrio san Marcos Piso 2, para atender sus dudas, quejas o sugerencias y orientarlo frente a la garantía de derechos en salud.

PREGUNTAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

Nombre del ciudadano: **Marco Medina**

Correo electrónico: **fidelmedi53@gmail.com**

35. ¿Qué pasó con la construcción del centro de zoonosis? solución de salud pública perros, caballos, etc?

Respuesta: Desde la Administración Municipal viene adelantando las gestiones necesarias para la construcción del **Centro de Bienestar Animal o COSO Municipal** donde por normatividad, Ley 769 del 6 de Agosto de 2002 por el cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre, se deben dirigir los animales callejeros (perros, equinos, bovinos, etc) que se encuentren en vía pública.

No obstante lo anterior, La Secretaría de Salud viene dando cumplimiento a las funciones de su competencia establecidas entre otras, por la Ley 09 de 1979 Código Sanitario Nacional, su Decreto reglamentario 2257 de 1986 y la Ley 715 de 2001, en cuanto a control de las zoonosis y Ley 84 de 1989, por la cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales.

De acuerdo a las actividades de inspección vigilancia y control de los factores de riesgo, en especial el riesgo biológico, la Secretaría de Salud, Dirección de Salud Pública realiza acciones de **prevención y promoción de la salud** y en el área de zoonosis nuestras actividades van enfocadas al control de la rabia y a la **TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS** mediante los programas de:

Esterilización Canina y Felina: dirigida por la Secretaria de Salud por medio de la Unidad Móvil Veterinaria, orientada a disminuir la población canina y felina en el municipio como estrategia de control integral de la rabia. El programa es enfocado a la población vulnerable perteneciente a los estratos 1 y 2 del municipio de Soacha, que deseen de manera responsable esterilizar a sus mascotas (**hembras**).

Capacitaciones en tenencia responsable de mascotas realizadas por los Médicos Veterinarios de la Secretaria de Salud, con la finalidad de sensibilizar en los temas de responsabilidad y cuidado hacia las mascotas (caninos y felinos), dentro de lo que se incluyen los temas de sanidad animal, cuidados, recolección de excretas, enfermedades, normatividad vigente de multas y sanciones por incumplimiento a la tenencia de los mismos.

Eutanasias humanitarias, Se realizan por parte de los Médicos Veterinarios de Secretaría de Salud, servicio de manera gratuita para la comunidad en general. Servicio prestado exclusivamente en animales que clínicamente lo ameriten (animales atropellados en vía pública, animales con enfermedades terminales diagnosticadas, animales con enfermedades potencialmente zoonóticas).

Vacunación antirrábica canina y felina, Se realiza por parte de la Secretaría de Salud **anualmente** de acuerdo a las especificaciones del biológico, con el objeto de dar cumpliendo con las coberturas del 100% de la población estimada mediante censo vacunal; las estrategias utilizadas son jornadas de vacunación masivas por comuna, vacunación barrio a barrio, atención en jornadas de salud y ubicación de puntos fijos de vacunación en cada comuna.

Atención de Accidentes por mordedura: los accidentes por mordedura presentes en el municipio son eventos de notificación obligatoria por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), con lo cual los médicos Veterinarios de la Secretaria de Salud realizan la visita de seguimiento al animal agresor, identificando el riesgo y por ende determinando la necesidad de la aplicación del tratamiento antirrábico para cada paciente, acorde con los protocolos de atención de accidentes rábicos del Instituto Nacional de Salud.

Nombre del ciudadano: **Argemiro Ovalle**

Correo electrónico: **argemiroovalle@hotmail.com**

37 ¿Cómo Solicitamos brigadas de salud en nuestra vereda Tinzuque/ Villanueva?

Respuesta: La Secretaría de Salud, basa sus actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad bajo el enfoque poblacional establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, que propone precisar los intercambios entre las dinámicas poblacionales, dinámicas socioeconómicas, educativas y ambientales para la identificación de las tensiones y las oportunidades del territorio que se generan en estos intercambios.

Es así como, en el Plan de Desarrollo Juntos Formando Ciudad 2016-2019, y el modelo de atención integral en salud bajo el enfoque de atención primaria para la equidad y el desarrollo en el municipio de Soacha, en su arista Estrategia Cuadrantes Saludables se organizan

las respuestas en salud de los diferentes actores del SGSSS del municipio, articulada con la respuesta de otros sectores y actores que

tienen competencia en la afectación de determinantes sociales, para garantizar el derecho a la salud y a la asistencia sanitaria sin barreras de acceso, ni discriminación de la población del municipio de Soacha, de esta forma queremos hacer una prestación sistemática y organizada a lo largo de las comunas y corregimientos del municipio, sin que tenga que mediar una solicitud explícita de la **comunidad**.

La estrategia cuadrantes saludables realiza actualmente el abordaje en salud, por medio de equipos interdisciplinarios que se encuentran en los territorios del municipio con el fin de identificar los riesgos y potencialidades en cada uno de los entornos (familiar, escolar, laboral, espacio público)



Cada comuna y/o corregimiento estará dividida en 4 cuadrantes, esto con el fin de priorizar y dar verdadera respuestas a las necesidades identificadas en las comunas y/o corregimientos.

Esta estrategia cubrirá a la población más vulnerable y pobre del municipio, cada equipo estará concentrado en la identificación de necesidades, y gestión para la respuesta de forma integral a las necesidades identificadas, realizando las siguientes actividades macro: de las condiciones y necesidades de salud de los individuos y los núcleos familiares.

- ✓ Acciones promocionales y preventivas en salud, de orden colectivo las cuales permiten a través procesos de información, educación y comunicación incidir en las prácticas en salud.
- ✓ Atención Inicial, dentro de las cuales se encuentran las acciones como la valoración del riesgo en salud, la atención en casa, canalización a servicios según la necesidad identificada.
- ✓ Canalización a Servicios de Salud, tanto a servicios de Protección temprana y detección específica, como servicios de tipo resolutivo.

Gestión Intersectorial, este momento derivado de los momentos previos permite la canalización a servicios sociales en la búsqueda de integralidad en salud desde la acción particular de otros sectores de la administración pública. Este momento de canalización genera su respectivo seguimiento y registro de información.

Así las cosas, la identificación del riesgo en los territorios se realiza desde la estrategia cuadrantes saludables y el análisis de la situación en salud del municipio, realizando, como se estableció anteriormente, las intervenciones colectivas que haya lugar, a las cuales se invita a la comunidad del sector, líderes comunales y fuerzas vivas, con e animo de realizar un verdadero impacto en los determinantes sociales de los territorios.

Por lo anterior, las solicitudes que aun viene realizando la comunidad referentes a “Jornadas de Salud” son articuladas con los cuadrantes

saludables quienes priorizan su viabilidad de acuerdo a la priorización del riesgo identificado en el territorio.

Nombre del ciudadano: **Julieth Paez**
Correo electrónico: yoyi.01@hotmail.com

38. ¿Cuándo será que realmente la Secretaría de Salud se apersona para ayudar a los usuarios de las IPS que funcionan en el municipio, para que le suministren los medicamentos y la atención de especialista en la ciudad ya que Soacha suma ciudad que los usuarios deben ser atendidos mejor?

El Plan de Desarrollo “Juntos Formando Ciudad 2016-2019” mediante un enfoque de desarrollo a escala humana, tiene como objeto contribuir con el fortalecimiento de los procesos de gestión pública que oriente el accionar de los diferentes actores expresando objetivos, metas, programas, proyectos, presupuestos y líneas de acción, en pro del desarrollo del municipio de Soacha y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Es así como la garantía del derecho a la salud y la disminución de las barreras de acceso, cobra gran importancia para el Plan de Desarrollo, del cual hace parte el sector salud por medio del eje Salud: Prevención, Protección y Atención para la vida, discriminando los siguientes programas:

| PROGRAMA | PROYECTO | ESTRATEGIA |
|--|--|---|
| Gestión de aseguramiento en salud humanizada y formando ciudad | Formando Calidad y Humanización en la Prestación de los Servicios de Salud | Aplicar procedimientos de seguimiento y control en la atención integral en salud, con características de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad y accesibilidad en los servicios ofertados por las instituciones prestadoras de servicios de salud, bajo la responsabilidad de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) como los garantes del aseguramiento. |
| | | Gestionar planes de intervención y control en los Prestadores de Salud del Municipio para la reducción de barreras de acceso en la atención a las personas en condición de víctimas del conflicto armado, mujeres víctimas de la violencia, Niños, Niñas, Adolescentes, personas con discapacidad y adulto mayor. |
| | | Desarrollo de la estrategia de humanización en la prestación de los servicios de salud, para garantizar disponibilidad y trato digno en la atención a la población. |
| | | Fortalecimiento de los movimientos comunitarios para promover los deberes y derechos en salud, así como los mecanismos de Control Social en el sector Salud del municipio. |

Así las cosas, la Dirección de Aseguramiento en el ejercicio de sus funciones, busca garantizar el desarrollo de una estructura para el

monitoreo y regulación de servicio que implica la determinación de estándares para promover la calidad de la atención en Aseguradores y Prestadores, como actores del SGSSS con un enfoque basado en las percepciones, necesidades y satisfacciones de los usuarios.

Referente al acceso a la Prestación de Servicios de Salud, el municipio de manera permanente aplica mecanismos para el mejoramiento en la prestación de servicios, partiendo de las manifestaciones de los usuarios que se constituyen en la herramienta para el seguimiento y suscripción de planes de mejoramiento para que impacten directamente la calidad de servicio de salud, siendo la queja por medicamentos un aspecto al que se le realiza seguimiento continuo en terreno y es vinculado en las acciones de mejora.

Se evalúa la cobertura de todos los niveles de la red prestadora contratada para los afiliados del municipio, el mecanismo de acceso a todos los niveles de atención (autorizaciones, medicamentos), en primera instancia en área local, de residencia y los complementarios en otras ciudades según el nivel de complejidad.

Asímismo se verifica que la EPS-S tenga implementado y en funcionamiento un sistema de garantía de la calidad, velar porque la EPS-S garantice a los afiliados agilidad y oportunidad en el acceso efectivo a los servicios contemplados en el POS, independientemente del nivel de complejidad que requieran.

De igual manera, ponemos a su disposición la Oficina de Atención al Usuario de la Secretaría de Salud, ubicada en la Calle 13 No.1-03 Barrio san Marcos Piso 2, para atender sus dudas, quejas o sugerencias y orientarlo frente a la garantía de derechos en salud

Nombre del ciudadano: **Héctor Zabala**
Correo electrónico: **hezaco@yahoo.es**

39. ¿Qué ayuda hay para la tenencia responsable de mascotas?

Respuesta: la Secretaría de Salud viene dando cumplimiento a las funciones de su competencia establecidas entre otras, por la Ley 09

de 1979 Código Sanitario Nacional, su Decreto reglamentario 2257 de 1986 y la Ley 715 de 2001, en cuanto a control de las zoonosis y Ley 84 de 1989, por la cual se adopta el estatuto nacional de protección de los animales.

De acuerdo a las actividades de inspección vigilancia y control de los factores de riesgo, en especial el riesgo biológico, la Secretaría de Salud, Dirección de Salud Pública realiza acciones de **prevención y promoción de la salud** y en el área de zoonosis nuestras actividades van enfocadas al control de la rabia y a la tenencia responsable de mascotas mediante los programas de:

Esterilización Canina y Felina: dirigida por la Secretaría de Salud por medio de la Unidad Móvil Veterinaria, orientada a disminuir la población canina y felina en el municipio como estrategia de control integral de la rabia. El programa es enfocado a la población vulnerable perteneciente a los estratos 1 y 2 del municipio de Soacha, que deseen de manera responsable esterilizar a sus mascotas (**hembras**).

Capacitaciones en tenencia responsable de mascotas: realizadas por los Médicos Veterinarios de la Secretaria de Salud, con la finalidad de sensibilizar en los temas de responsabilidad y cuidado hacia las mascotas (caninos y felinos), dentro de lo que se incluyen los temas de sanidad animal, cuidados, recolección de excretas, enfermedades, normatividad vigente de multas y sanciones por incumplimiento a la tenencia de los mismos..

Eutanasias humanitarias, Se realizan por parte de los Médicos Veterinarios de Secretaria de Salud, servicio de manera gratuita para la comunidad en general. Servicio prestado exclusivamente en animales que clínicamente lo ameriten (*animales atropellados en vía pública, animales con enfermedades terminales diagnosticadas, animales con enfermedades potencialmente zoonóticas*).

Vacunación antirrábica canina y felina, Se realiza por parte de la Secretaria de Salud **anualmente** de acuerdo a las especificaciones del biológico, con el objeto de dar cumplimiento con las coberturas del

100% de la población estimada mediante censo vacunal; las estrategias utilizadas son jornadas de vacunación masivas por comuna, vacunación barrio a barrio, atención en jornadas de salud y ubicación de puntos fijos de vacunación en cada comuna.

Atención de Accidentes por mordedura: los accidentes por mordedura presentes en el municipio son eventos de notificación obligatoria por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), con lo cual los médicos Veterinarios de la Secretaria de Salud realizan la visita de seguimiento al animal agresor, identificando el riesgo y por ende determinando la necesidad de la aplicación del tratamiento antirrábico para cada paciente, acorde con los protocolos de atención de accidentes rábicos del Instituto Nacional de Salud.

Nombre del ciudadano: **Olga Patricia Acosta**
Correo electrónico: **patriciaacostaz@hotmail.com**

40. ¿Qué pasó con la construcción de Hospital de III nivel Mario Gaitán Yanguas?

Respuesta. En el ejercicio de supervisión del contrato de Estudio, Diseño y Reposición de Infraestructura para el Hospital de III nivel para el municipio de Soacha, se declara incumplimiento al contratista mediante las Resoluciones 603 y 650 de Junio de 2017 emanadas por la Alcaldía municipal de Soacha, y se hace efectiva la cláusula penal, se afectan sus pólizas de garantía y se ordena su respectiva liquidación.

Así las cosas actualmente se encuentran en trámite el procedimiento administrativo para liquidación del contrato y cobro de acuerdo a la cláusula penal pecuniaria.

Actualmente la administración municipal y como prioridad, se encuentra realizando las gestiones para lograr la construcción del hospital en pro del beneficio de los ciudadanos, para lo cual se tiene

contemplado continuar con el acercamiento administrativo con el gobierno Departamental Secretaria de Salud puesto que hay que recordar que este es un hospital de orden departamental que se proyecta prestar servicios no solo al municipio de Soacha si no a los municipios de Sibaté, Granada, San Antonio del Tequendama, Cachipay, La Mesa, Anapoima, El Colegio y Tena, donde el municipio adicional de estar aportando los recursos de las cuentas maestras (\$48.705.129.175,48) está aportando un terreno que tiene un valor cercano a los \$10.000.000.000.00, por lo cual se requiere concretar un mayor aporte por parte de la nación y el departamento.

De igual manera es importante para asegurar la proyección de este hospital a 20 años que en un término de veinte días, como ya se acorde en reunión previas con dicha instancia, se obtenga el estudio de oferta y demanda de los servicios del Hospital Mario Gaitán Yanguas III nivel de complejidad con la proyección indicada.

Una vez realizados los acercamientos anteriores se iniciara el proceso de estudio, diseño y licenciamiento del hospital requerido para posteriormente y una vez obtenida la licencia, proceder a una licitación para el contrato de construcción de la infraestructura resultante de los estudios anteriormente descritos.

Así las cosas no es prudente comprometerse en los términos por usted solicitados con una fecha de inicio de operación del Hospital Mario Gaitán Yanguas III nivel de complejidad; lo que si es factible decir en un cronograma es que las gestiones anteriormente descritas para la obtención del resultado se pueden establecer y estas serían en su contexto en un mediano plazo.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

41. Control de Transporte Comuna 6.

Respuesta: Teniendo en cuenta el descomunal crecimiento de la población en el municipio y resaltando que la problemática en todo Soacha es grande en relación al transporte informal, transporte de carga por sitios no permitidos, control al transporte público, control de

velocidad, control al invasión del espacio público, también ha crecido los requerimientos de las seis comunas y los 2 corregimientos, que para tal cantidad de requerimientos contamos con 2 unidades de policía para realizar los operativos de control, es muy importante destacar que en la comuna 6 en el transcurso del año se han realizado más de cuarenta operativos y se han impuesto más de 80 comparendos por las infracciones, C02 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos, C14 *Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado, D12 Conducir un vehículo que, sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito.

Además, el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el término de cinco días, por segunda vez veinte días y por tercera vez cuarenta días, de igual forma se seguirán realizando de acuerdo a los requerimientos y capacidad operativa de la Dirección Operativa de Tránsito y Transporte de la Secretaría de Movilidad de Soacha.

42. Conciliar con la Secretaría de Movilidad el transporte digno a los sectores

Respuesta: el transporte público de pasajeros con radio de acción en el área urbana del municipio de Soacha presenta un déficit tanto en cobertura como en tipología vehicular, considerando que el municipio cuenta con rutas extensas, redundantes en el centro debido a la concentración de actividades en esta zona, pero con discontinuidad en el servicio y confiabilidad baja en la periferia; por tal motivo se induce a una sobreoferta de rutas principalmente en los corredores que dan acceso al centro, con vehículos de modelos recientes pero de mediana y baja capacidad principalmente debido a las condiciones de la infraestructura vial del municipio, las cuales presentan una serie de restricciones tales como el estado del pavimento, sección transversal, radio de giro, diferencias de pendiente, entre otras, lo cual implica ineficiencias en el uso de la infraestructura y los equipos.

Razón por la cual, se pretende ejecutar un estudio de reestructuración del transporte público urbano e interurbano que opera al interior del municipio de Soacha, sobre el corredor Soacha-Bogotá y en su área de influencia directa, el cual a partir de una línea base conformada con la información secundaria y primaria, realizará un diagnóstico de las condiciones de movilidad, este proceso deberá incluir una actualización sobre la caracterización de la oferta y demanda actual del transporte y brindar resultados de variables operacionales relevantes que puedan ser parámetros de comparación, así como evaluar las condiciones de accesibilidad del transporte público colectivo en el municipio de Soacha (cobertura, tarifas, discapacidad). Con la finalidad de elaborar el diseño conceptual técnico, operacional, tarifario y tecnológico, construir el modelo financiero y tarifario, así como estructurar un esquema jurídico e institucional para la reestructuración del transporte público colectivo urbano e interurbano que opera al interior del municipio de Soacha, sobre el corredor Soacha-Bogotá y en su área de influencia directa.

43. Solicitamos buses alimentadores ya que cada usuario estamos asumiendo \$3.000 pesos diarios y \$90.000 mensual de sobrecosto.

Respuesta: en cuanto a la alimentación del Sistema TransMilenio en el municipio de Soacha, TransMilenio S.A. ha realizado los estudios técnicos y financieros respectivos, no obstante, la ejecución de una licitación con el objeto de otorgar la operación de la alimentación para la primera fase de la extensión del Sistema TransMilenio en Soacha está supeditada a las decisiones y compromisos acordados y asumidos por los entes territoriales involucrados en el proyecto, como son, Ministerio de Transporte, Municipio de Soacha, Secretaría Distrital de Movilidad y Gobernación de Cundinamarca, con respecto a los diferentes requerimientos. Es de aclarar que el ente gestor para el sistema troncal y de alimentación en el municipio de Soacha es TransMilenio S.A.

Referente a la política pública en materia de transporte, el municipio de Soacha expidió el Decreto 046 de 2013 “Por el cual se adoptan unas medidas para la reposición del parque automotor de transporte

público colectivo de pasajeros en el corredor Bogotá – Soacha – Bogotá y se dictan otras disposiciones”.

Además el municipio de Soacha en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos entregó a TransMilenio S.A la infraestructura asociada a la Estación de Integración San Mateo para su administración y operación el 04 de noviembre de 2015; la cual inició operación solo hasta el 28 de mayo de 2016. De igual forma desde la Administración Municipal se ha adelantado un proceso de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial, con el fin de garantizar la disponibilidad de infraestructura.

Así mismo, en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 del Municipio de Soacha "Juntos Formando Ciudad", en el eje 4 – Movilidad: Una ciudad para la gente cuyo objetivo es lograr un trabajo mancomunado entre la ciudadanía, la Administración Municipal, el Gobierno Nacional y el Distrito para la implementación de un modelo de cultura ciudadana incluyente, el cual permita aumentar los niveles de conciencia civil frente a la movilidad en el municipio y al mismo tiempo encontrar los escenarios de corresponsabilidad de la Nación y el Distrito frente a esta materia. Se plantean dos programas “Juntos planificando la movilidad” y “Juntos materializando la movilidad” de los cuales se desprenden una serie de posibles proyectos y su correspondiente estrategia de desarrollo; con el fin de mejorar las condiciones de movilidad en el municipio.

Sin embargo la Secretaría de Movilidad del municipio con el propósito de generar una solución temporal de accesibilidad al sistema troncal del municipio dentro de su competencia, mientras se determina el esquema de transporte que utilizará el municipio para la integración con el sistema masivo de transporte (integración al SITP de Bogotá como zona 14 o licitación por parte de TransMilenio para implementar el sistema de alimentación), por medio del Decreto Municipal 465 del 29 de diciembre de 2015 en su artículo 5 reglamenta como medida temporal y transitoria las rutas colectoras como una alternativa a la necesidad de la población de cubrir el abastecimiento de transporte urbano desde y hacia la estación de Integración de TransMilenio denominada San Mateo, a menor costo, que brinde a los usuarios

mejores tiempos de desplazamiento y espera, así como una mayor cobertura en el municipio facilitando así la accesibilidad al servicio de transporte. De acuerdo al objeto y funciones determinadas para TRANSMILENIO S.A. en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 04 del 04 de febrero de 1999, le corresponde la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus propios estatutos. Conforme a lo anterior, TRANSMILENIO S.A. no permitió el ingreso de las rutas colectoras a la estación de Integración San Mateo, razón por la cual dicha medida no ha sido implementada.

Por otro lado, en el documento Conpes 3882 del 10 de enero de 2017 “apoyo del Gobierno Nacional a la política de movilidad de la región capital Bogotá-Cundinamarca y declaratoria de importancia estratégica del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo – Soacha Fases II y III” se indica que:

“Cumpliendo con las recomendaciones del Documento CONPES 3185, en lo relacionado con la necesidad de reestructurar las rutas del corredor Bogotá-Soacha y de estructurar técnica, financiera y legalmente el proyecto, el Ministerio de Transporte suscribió con TransMilenio S.A. un convenio de asistencia técnica para la reorganización del TPC y la estructuración técnica, legal y financiera del esquema de alimentación para el proyecto SITM del municipio de Soacha.

En relación con los vehículos que prestan el servicio en el municipio de Soacha, ya se cuenta con avances en la reposición por racionalización del parque automotor de las empresas habilitadas que hacen parte del convenio Soacha-Bogotá, reglamentado por el Decreto Municipal 046 de 2013. Sin embargo, dicha medida no ha tenido el impacto esperado teniendo en cuenta que no se ha definido el modelo de transporte público que adoptará el municipio.

Luego de analizar la situación actual del transporte en el municipio, se establecieron los siguientes aspectos que deben tenerse en cuenta

tanto para la reestructuración del TPC como para la desintegración física de los vehículos:

Se deberá garantizar la disminución de la sobreoferta de TPC en el corredor Bogotá- Soacha. Para lo cual, se debe considerar la racionalización tanto de los vehículos que prestan el servicio de TPC urbano con operación en el área urbana de Soacha, como los del TPC urbano con operación hasta Bogotá y aquellos que tienen operación nacional; *se debe prever que la entrada en operación del tramo del corredor troncal del Sistema TransMilenio implica que deben desaparecer las rutas que compitan y, por consiguiente, los vehículos autorizados a operar por empresa deberán disminuir:*

La Secretaría de Movilidad de Bogotá deberá ser la entidad encargada de expedir las resoluciones para la creación o modificación de las rutas de TPC del corredor Bogotá-Soacha, de tal manera que se garantice un adecuado funcionamiento del sistema complementario; Los nuevos recorridos autorizados en Bogotá para las rutas procedentes de Soacha, no deberán impactar la operación actual del TPC de la ciudad y en ningún caso podrán competir con los corredores del transporte masivo (Sistema TransMilenio)

Las resoluciones expedidas para la creación de las nuevas rutas *procedentes de Soacha, deberán contener las especificaciones técnicas de cada ruta, incluyendo el número de vehículos autorizados para operar por empresa y sus frecuencias. Esta capacidad transportadora se deberá congelar y mantenerse constante.*

La Secretaría de Movilidad de Soacha, la Secretaría de Transporte y Movilidad de Bogotá y TransMilenio, deberán definir el esquema de atención de la totalidad de los viajes de TPC, considerando aquellos que permitirán acceder a las estaciones del corredor troncal, de manera articulada con el plan de reorganización del sistema de TPC que adelante la administración municipal.

Para la desintegración física de los vehículos, se deberán recoger las recomendaciones sobre tipología vehicular y tamaño de la flota producto de la reestructuración del TPC e intermunicipal. La flota que

se desintegre será la incluida dentro del convenio Soacha-Bogotá, considerando sus características y vida útil remanente.

La Secretaría de Movilidad de Soacha deberá desarrollar mecanismos que incentiven a los transportadores autorizados para operar las rutas procedentes de Soacha a crear un fondo de desintegración física de vehículos. Este fondo estará destinado a facilitar la salida de circulación de los vehículos, a medida que entren en operación nuevas troncales del Sistema TransMilenio.”

En atención a lo anteriormente referenciado, se pretende ejecutar un estudio de reestructuración del transporte público urbano e interurbano que opera al interior del municipio de Soacha, sobre el corredor Soacha-Bogotá y en su área de influencia directa, liderado por el municipio de Soacha bajo el acompañamiento de un comité de seguimiento integrado por los entes cofinanciadores del SITM para el municipio de Soacha, con el objeto de reestructurar el sistema de transporte público en el municipio, así como su integración con el sistema TransMilenio, además de proyectar el correspondiente marco normativo para la implementación del sistema de alimentación, entre otros aspectos fundamentales para la movilidad del municipio.

PREGUNTAS AUDIENCIA PÚBLICA

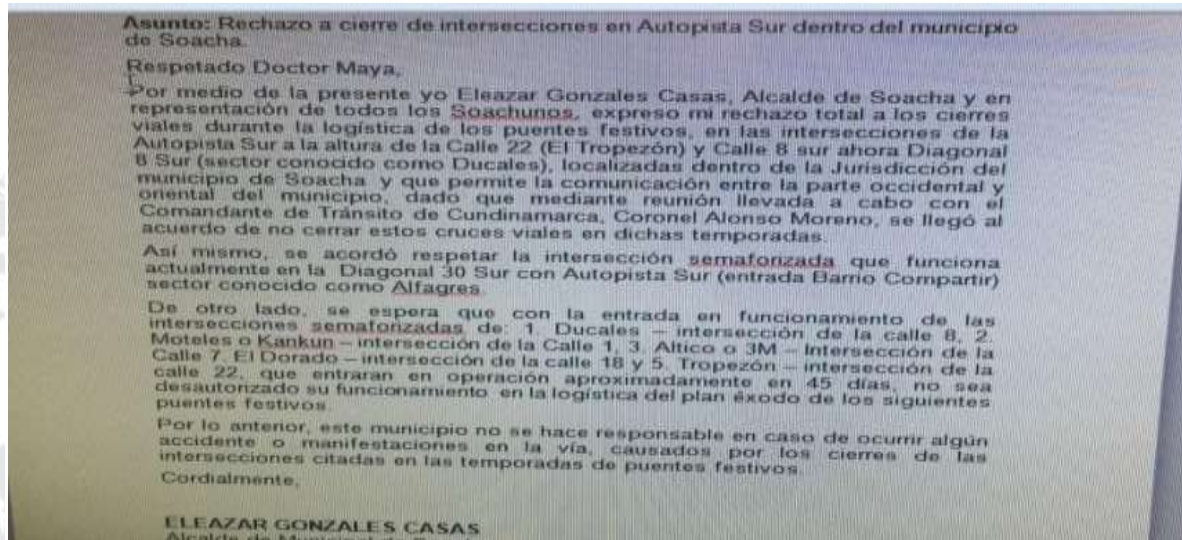
44. “Muy bien por los arreglos de semáforos en Soacha tras los constantes riesgos que se presentaban los peatones que a diario al cruzar la Autopista Sur para ir a sus empleos o llevar a los niños al colegio, ahora lo más grave es que al Policía de Tránsito los bloquean y hacen que el riesgo siga y los residentes de las comunas les toca ira hasta Sibaté para poder entrar a sus casas.”

Respuesta: Con respecto a éste tema, el Señor Alcalde del Municipio de Soacha ha rechazado vehemente mente el cierre de las intersecciones en la Autopista Sur dentro del Municipio de Soacha y lo ha manifestado por oficio al Dr. ALEJANDRO MAYA MARTINEZ - Viceministro de Transporte.

Estos cierres los realiza la Policía de Tránsito Departamental; y son realizados en los puentes festivos comunicando la parte occidental y oriental del Municipio.

Pero en reunión llevada a cabo con el comandante de Tránsito de Cundinamarca, Coronel Alonso Moreno, se llegó al acuerdo de no cerrar estos cruces.

Texto del Alcalde a Mintransporte:



45. ¿por qué siempre por las calles y no por las carreras?

Respuesta: Las carreras (Carrera 7a y Carrera 8), son las arterias principales de entrada y salida de vehículos (Transporte Urbano) la zona centro del Municipio de Soacha, es esta la razón principal por las cuales las calles cercanas al parque principal son utilizadas como zonas de estacionamiento.

46. ¿qué hacer con el inminente riesgo en los que se encuentran los policías de Tránsito, en la Estación de Policía Tránsito de Soacha que se encuentra en ruinas?

Respuesta: Esta respuesta es para Infraestructura, porque por el lado de la Secretaría de Movilidad, y de acuerdo con el convenio interadministrativo de tránsito No 099 firmado el 08 de noviembre de

2017, no se tiene estipulado el mantenimiento locativo de las instalaciones del comando de Policía de Tránsito ubicado en la Calle 13 No 8-30.

47. ¿Qué pasa con las comparenderas electrónicas, cámaras de video y sensores de velocidad ya que son las nuevas herramientas que desde hace algunos meses se vienen implantando con la finalidad de registrar las infracciones que cometen los conductores en las diferentes vías de la ciudad?

Respuesta: Los agentes de tránsito hacen uso de elementos que permite la elaboración de las ordenes de comparendo, quedando instantáneamente registradas en el software de la concesión UT-SERT, lo que permite que se tenga un mayor control sobre los comparendos realizados por los agentes de tránsito; la implementación de elementos tecnológicos que permitan constatar la comisión de infracciones de tránsito deben ajustarse a la reciente legislación sobre la materia, disposiciones que se encuentran en la Ley 1843 de 2017 y la cual obliga a todos los organismos del país adecuar la implementación de las herramientas de detección electrónica de infracciones de tránsito a criterios como el de seguridad vial.

No obstante se informa que en los meses de noviembre de 2016 y abril de 2017 se realizó operativos en los cuales se usó elementos tecnológicos para la detección de infracciones de tránsito

48. ¿preguntamos a dónde van estos dineros recaudados de las multas que se cobran en Soacha?

Por disposición del parágrafo 2° del artículo 159 y artículo 160 de la Ley 769 de 2002 -Código Nacional de Tránsito-, estos dineros se distribuyen de la siguiente manera:

Artículo 159 (...) Parágrafo 2° "Las multas serán de propiedad exclusiva de los organismos de tránsito donde se cometió la infracción de acuerdo con su jurisdicción.

El monto de aquellas multas que sean impuestas sobre las vías nacionales, por parte del personal de la Policía Nacional de Colombia,

adscrito a la Dirección de Tránsito y Transporte, se distribuirá en un cincuenta por ciento (50%) para el municipio donde se entregue el correspondiente comparendo y el otro cincuenta por ciento (50%) para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, con destino a la capacitación de su personal adscrito, planes de educación y seguridad vial que adelante esta especialidad a lo largo de la red vial nacional, locaciones que suplan las necesidades del servicio y la construcción de la Escuela de Seguridad Vial de la Policía Nacional".

ARTÍCULO 160. DESTINACIÓN. De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas.

49. Qué van hacer con el transporte público informal en Soacha, ante la incapacidad de las empresas de transporte formal de prestar el servicio a los residentes de la ciudad. En los puntos equidistantes de las 6 comunas y los corregimientos. Los ciudadanos que diariamente necesitan desplazarse desde y hacia la Autopista Sur

Respuesta: Son evidentes las necesidades de transporte del municipio de Soacha, donde la informalidad e ilegalidad han encontrado un nicho de mercado que sustenta su acción en la discontinuidad en el servicio de transporte público y su baja confiabilidad; con la ejecución del estudio de reestructuración del transporte público urbano e interurbano que opera al interior del municipio de Soacha, sobre el corredor Soacha-Bogotá y en su área de influencia directa, se busca la implementación de un sistema de transporte que cumpla con unos parámetros de calidad del servicio, que responda a las necesidades de movilización de los usuarios del transporte público y que incentive el cambio modal desde los modos informales y el vehículo particular.

Adicionalmente, en el estudio se plantea la caracterización del transporte informal en el municipio de Soacha, es decir, caracterizar la oferta (tipologías vehiculares, parque automotor, rutas, etc), identificar las zonas con alta participación del transporte informal, determinar la demanda y los principales orígenes y destinos por cada modalidad.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INTERVENCIONES ASOJUNTAS COMUNA 1

50 Declarar la alerta roja por invasión y destrucción del humedal Tierra Blanca: ocupación de la ronda de humedales y de la ronda del Río Bogotá que se pueda llegar a generar inundaciones.

Respuesta: Es importante aclarar que la declaratoria de alerta de los cuerpos hídricos se debe ser llevada a cabo en conjunto con la Autoridad Ambiental (CAR) (quien es quien declara la alerta) y debe ser motivada a través de un estudio técnico que soporte dicha declaratoria y se determine el tipo de declaratoria de alerta a determinar.

Con respecto a las invasiones, la Dirección de apoyo a la Justicia es la dependencia que tiene a cargo todo el tema de recuperación de las rondas de los cuerpos hídricos del Municipio, con el respectivo acompañamiento técnico de la Dirección de Desarrollo Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria.

1. Control efectivo de las industrias que están contaminando en la comuna uno. Realizar campañas para limpiar y restauración de las zonas verdes y humedales.

En cuanto al control de las industrias en la comuna uno, se han hecho las respectivas visitas a industrias del sector, por parte de la Dirección de Desarrollo Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria como de la Secretaria de Salud, se han emitido los diferentes informes técnicos y enviado a las autoridades competentes de aquellas actividades industriales que no cumplen con la normatividad de índole ambiental.

Con respecto a las campañas de limpieza y restauración de zonas verdes y humedales desde la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial - Dirección de Desarrollo Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria se tienen varias acciones como Viernes Verde, Jueves sin Escombro, y actividades educativas para la recuperación de los Humedales.

Lo invitamos a acercarse a la Dirección de Desarrollo Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria para que conozca la forma de vincularse y los sitios que han sido intervenidos en conjunto con la comunidad.

51: Recuperación del Humedal Tierra Blanca

Es de resaltar que debido a las condiciones actuales (invasión de la ronda hidráulica y de conservación) del humedal Tierra Blanca como consecuencia de las acciones antrópicas desarrolladas sobre este ecosistema estratégico. Lo cual ha fomentado la construcción de viviendas formales e informales sobre las rondas anteriormente mencionadas, razón por la cual se están generando vertimientos de aguas residuales domesticas al humedal debido a la informalidad de algunas de las “viviendas” allí acentuadas las cuales efectivamente no cuentan con el servicio y/o conexión al sistema de alcantarillado.

Por lo anterior es pertinente que como medida de mitigación de los impactos ambientales negativos generados sobre este ecosistema, debido a los vertimientos de aguas residuales domésticas. Se lleve a cabo la recuperación de la ronda hidráulica y de conservación del humedal, a fin de poder eliminar los vertimientos de aguas residuales domesticas generados sobre el humedal y así poder mejorar la capacidad de resiliencia del ecosistema y por ende las condiciones de calidad de agua, suelo y mejora en las condiciones físico-químicas y biológicas para promover la presencia de nuevas especies vegetales y de fauna propias de estos ecosistemas.

Razón por la cual la Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial- Dirección de Gestión Bioambiental y Asistencia Agropecuaria adelanto la

ejecución del contrato 879 de 2014 suscrito el 31 de Diciembre de 2014 y con fecha de inicio 16 de enero de 2015, el cual tenía como objeto “CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DEL HUMEDAL TIERRA BLANCA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA”, del cual se realizaron las siguientes actividades:

ANALISIS PREDIAL:

- Estudio de cada uno de los predios o mejoras con las características físicas, geográficas y estudio socioeconómicas de las familias habitantes de los mismos, en donde se identifiquen los títulos y los titulares de los derechos de dominio, posesión y tenencia en la zona de ronda y protección del humedal tierra blanca.
- Recopilación y análisis de la información catastral, documentos de propiedad o posesión de la vivienda y demás documentos que contribuya a la generación del estudio.
- Definición del procedimiento jurídico para el manejo definido de la ronda hidráulica y área de protección del humedal Tierra Blanca. Entrega de propuesta de Acto Administrativo.
- Socialización técnica, jurídica y social del proyecto de recuperación del “Humedal Tierra Blanca”, frente a los diferentes actores que intervienen e intervendrán en el proceso de recuperación del humedal

ACOMPañAMIENTO SOCIAL Y LEGAL:

- Asesoría y acompañamiento jurídico integral del proyecto de formulación de la recuperación del “Humedal Tierra Blanca”.
- Estimación de costos de restitución de la zona de ronda y protección del humedal del Humedal Tierra Blanca para cada uno de los predios o mejoras identificados.
- Formular estrategia social y jurídica de las familias asentadas en la zona de ronda y protección del Humedal.
- Talleres de socialización y formulación de propuestas con la comunidad durante todo el proceso de la consultoría para la

recuperación de la zona de ronda y protección del humedal Tierra Blanca.

PAISAJISMO

- Diseños para la construcción de paisajismo y siembra de las áreas exteriores y desarrollo de un Plan Maestro de Usos de acuerdo a la Normativa Ambiental y al Plan de Manejo del Humedal Tierra Blanca, con Cartilla de detalles constructivos que permita construir correctamente los diseños paisajísticos y su respectivo anual de uso.

DISEÑO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO

- Diseño urbanístico y arquitectónico general de las zonas de protección y ronda del humedal ajustado al Plan de Manejo del Humedal
- Estudio de Suelos y geotécnicos
- Diseño arquitectónicos, estructural, eléctrico, hidrosanitario y redes especiales de las edificaciones propuestas que deben cumplir con los contenidos básicos determinados en el documento de documentación sobre práctica profesional del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares de Colombia, debe cumplir las determinaciones previas realizada por la interventoría del diseño en cada una de las entregas parciales y en la definitiva
- Diseños arquitectónicos y estructurales de los elementos de cerramiento. Diseños arquitectónicos y estructurales de los elementos de cerramiento.
- Diseño del sistema eléctrico de las redes de alumbrado exterior e interior con aprobación del proyecto ante la entidad correspondiente de energía eléctrica.
- Estudios y diseños de dos (2) puentes peatonales con ajuste a la normativa existente.
- Diseño de los sistemas de energías alternativas, sistemas de recuperación de aguas lluvias y de sistemas de refrigeración pasiva y bioclimática.

DISEÑO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO

-

- Formulación de protocolo de recuperación ecológica del humedal Tierra Blanca definiendo metodología y cronograma
- Recopilación de la información primaria, antecedentes, marco normativo, instrumentos, estrategias, lineamientos, directrices y disposiciones legales vigentes.
- Documento de diagnóstico con los respectivos estudios y soportes.

GENERALIDADES DEL PROYECTO

- Documento de consideraciones generales, plano de localización y grafico de prefiguración formal del territorio físico “noción arquetípica”
- Sistema de información geográfica del Humedal Tierra Blanca con la información obtenida del diagnóstico, propuestas de intervención, diseños paisajísticos y arquitectónicos.
- Propuesta de intervención con costos unitarios, planos, diseños, responsables, fuentes de financiación, entre otros.

Con base en la información obtenida, descrita anteriormente, se llevó a cabo la presentación del proyecto de implementación del plan de intervención del humedal Tierra Blanca del Municipio de Soacha propuesto para la recuperación de este ecosistema, el cual fue radicado ante la Autoridad Ambiental CAR el día 2 de febrero del presente año para su revisión y aprobación.

De igual manera es pertinente mencionar que actualmente la Administración Municipal realiza la gestión de recursos para poder implementar las diferentes medidas de mitigación y/o planes de acción propuestos para la recuperación del humedal Tierra Blanca.

Por otra parte es menester resaltar que la Administración Municipal se encuentra a la espera de la aprobación de los resultados técnicos obtenidos a través del estudio realizado mediante el contrato 1390 de 2014 celebrado entre la CAR y EPAM SA ESP el cual tenía como objeto “Realizar los diseños detallados para la reconfiguración hidrogeomorfológica de los humedales La Florida, Guali Tres

Esquinas y Laguna de Funzhe, Laguna de la Herrera, Tierra Blanca y Neuta; determinar las capacidades de asimilación de nutrientes y contaminantes, y proponer las acciones a realizar para la rehabilitación y recuperación de sus hábitats”. Estudio el cual es base fundamental para determinar las condiciones de calidad actuales de los diferentes componentes bióticos y abióticos que interactúan en este ecosistema y a la vez poder implementar las recomendaciones y acciones puntuales que sean emitidas a través de dicho estudio para la mitigación de impactos ambientales negativos y por ende promover la recuperación y capacidad de resiliencia del ecosistema.

En cuanto a los vertimientos de aguas residuales industriales es oportuno aclarar que la única empresa autorizada para generar vertimientos al humedal es la empresa ALFAGRES SA la cual está autorizada por la Autoridad Ambiental CAR para realizar dicha descarga, la cual según informes de seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental cumple con los estándares de calidad en cada uno de los parámetros exigidos por la normatividad ambiental, actualmente se encuentra en trámite de renovación y análisis para dar prorroga por parte de la Autoridad Ambiental.

52. Control a las industrias que están contaminando el medio ambiente.

Respuesta: En cuanto a las “empresas que están contaminando” sería oportuno que quien afirma dicha contaminación denuncie el caso puntual de la industria que esté generando la afectación para poder hacer el respectivo seguimiento y control puesto que en la zona hay varias empresas que desarrollan sus actividades económicas unas cumpliendo lo exigido por la normatividad ambiental vigente y otras que poseen falencias en el cumplimiento de la misma.

53. Realizar campañas de limpieza y restauración y arborización de zonas verdes

Respuesta: Con respecto a las campañas de limpieza, restauración y arborización de zonas verdes y humedales desde la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial - Dirección de Desarrollo Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria se tienen varias acciones como Viernes Verde (reforestación con apadrinamiento de la comunidad), Jueves sin Escombro (Recuperación de puntos críticos), y actividades educativas para la recuperación de los Humedales (Servicio Social para estudiantes de las Instituciones Educativas, Capacitación a las JAC para fortalecer los Comités Ambientales).

Lo invitamos a acercarse a la Dirección de Desarrollo Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria para que conozca la forma de vincularse y los sitios que han sido intervenidos en conjunto con la comunidad.

53. Control efectivo de las industrias que están contaminando en la comuna uno.

Respuesta: Desde la Secretaría de Planeación a través de la Dirección de Espacio Físico y Urbanismo se vienen emitiendo conceptos con respecto a la compatibilidad de usos y desarrollo de actividades económicas e industriales en las diferentes zonas del municipio, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial POT, que para el municipio de Soacha fue adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 046 de 2000, siendo este uno de los otros requerimientos exigibles para el funcionamiento de las actividades industriales en el municipio, y donde la autoridad competente debe tener en cuenta aspectos como el impacto ambiental y urbano.

54: No permitir el cambio del uso del suelo del Club Compartir por lo contrario la comunidad solicita que se desarrolle.

Respuesta: El Plan de Ordenamiento Territorial POT, para el Municipio de Soacha fue adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 046 de 2000, no se ha modificado a la fecha y cualquier cambio de uso debe surtir el proceso administrativo correspondiente a través del

Concejo Municipal o por medio de la Revisión General del POT, No hay cambio de uso de Suelo para el Club Compartir.

Jorge Amaya

jorgelieceramayais61@gmail.com

55.. ¿por qué sin estar reglamentado el uso del suelo, ya varias autoridades municipales como agregado a la justicia inspector de la comuna uno y Policía están requiriendo a los establecimientos públicos documentos de uso de suelos sin estar reglamentado y ninguna autoridad lo expide, y los diferentes establecimientos estamos objeto a un cierre?

Respuesta: El uso del suelo se encuentra reglamentado para todo el territorio municipal mediante El Plan de Ordenamiento Territorial POT, para el Municipio de Soacha, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 046 de 2000, el concepto de uso del suelo es emitido por parte de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial y las Curadurías Urbanas Presentes en el municipio, y cabe aclarar que los cierres no responden únicamente a la incompatibilidad de usos del suelo, si no que se tienen en cuentas condiciones irregulares administrativas en cuanto a documentación complementaria de funcionamiento y evaluación del componente técnico y operativo en relación a los impactos tecnológicos, ambientales y urbanos de las actividades industriales y comerciales del Municipio.

56. ¿qué pasó con el pre censo en el corregimiento 1, para cuándo es este conteo? También formamos ciudad.

Respuesta: Para este punto queremos decir que la Secretaría de Planeación ha venido realizando el auto conteo a lo largo y ancho del territorio de Soacha, desplegando sus funcionarios a fin de que sea sin costo alguno para la administración. Por tal motivo y teniendo en cuenta lo anterior, ya se han realizado en las comunas 2,3,4,5,6, y próximamente en el mes de agosto realizaremos el resto del municipio para así definir la pirámide poblacional que permita una construcción adecuada y acorde del plan de ordenamiento territorial municipal.

Blanca Chavarro

blanquita467@hotmail.com

57. ¿qué podemos hacer para que la industria no se nos siga yendo de nuestro municipio y en qué forma podemos colaborar para que nuestra Soacha salga adelante y no día tras día se nos vaya a la bancarrota?

Respuesta: La Administración Municipal de Soacha a través de la Dirección de Desarrollo Económico ha venido generando espacios de diálogo y acercamiento con los empresarios a fin de generar espacios y discusiones que permitan tener, mejores relaciones para que ellos también sean escuchados y vinculados con la institucionalidad. Por tal motivo se han venido realizando visitas a estos empresarios en el marco del proyecto empresario del año, que busca resaltar el compromiso con nuestra ciudad a través de sus programas de responsabilidad social empresarial. Además de esto tendremos y estamos en la construcción del evento de exposición empresarial e industrial, en donde nuestros grandes contribuyentes tendrán un espacio en nuestro parque central para mostrar y generar intercambios comerciales que forjen mayor crecimiento y desarrollo para nuestros empresarios ya que para nosotros son considerados como un actor fundamental de la economía local.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS.

INTERVENCIONES COMUNA UNO

58. Señor alcalde llevo viviendo 20 años en Soacha y el barrio Llanos de Soacha hace 15 no recibimos maquinaria para vías, el transporte es pésimo, y la ausencia del estado es nulo.

Respuesta: se realizará una nueva visita a la zona, con el fin de verificar los tramos más urgentes a intervenir, no obstante es de anotar que solo se cuenta con un kit de maquinaria para atender la gran demanda en materia de mantenimientos viales en todo el Municipio, lo cual nos obliga a priorizar vías principales que generen soluciones de movilidad y conectividad vial.

Leonor Escobar

59. ¿Qué pasó con el arreglo de la vía que ya estaba aprobada para el corregimiento uno?

Respuesta: No ha sido posible realizar el mantenimiento proyectado, debido a múltiples inconvenientes logísticos presentados en el transcurso del primer semestre del presente año y al factor climático que ha interferido considerablemente en la programación.

No obstante, teniendo en cuenta las visitas realizadas en las cuales se evidencia la situación actual de la vía, se envió la motoniveladora los días 25 y 26 de julio la cual estuvo realizando cunetas en algunos puntos comprendidos entre Hungría y Alto del Cabra; trabajo que tuvo que suspenderse por las fuertes lluvias presentadas.

Adicional a esto, se llevó a cabo una reunión con los líderes de las veredas del corregimiento en la cual se establecieron compromisos de cada una de las partes que quedaron consignados en acta, así mismo se iniciará labores con la maquinaria del municipio a partir del 22 de agosto si se cuenta con el factor climático favorable.

60. Recuperar y pavimentar las vías de la comuna uno pues en su mayoría se encuentran en pésimo estado especialmente las que conforman el anillo vial por donde transita el transporte público

Respuesta: a la fecha se ha realizado las siguientes intervenciones en la comuna 1: Salida por Alfagres con la colaboración de la empresa Alfagres.

CONTRATO 1251 DE 2016 Rehabilitación de la estructura de pavimento de diferentes vías del barrio Santa Ana sector Villa Flor de la comuna uno del municipio de Soacha – Cundinamarca.

Valor: \$1.365.989.066,56

Plazo: 4 MESES

Tramos a intervenir

| Barrio | Dirección | Longitud |
|-----------------------|---------------------------------|-------------------|
| Villa flor | kr 6d entre cl 14c s y cl 13 s. | 121 mts |
| Villa flor | kr 6 entre cl 14 s y cl 13 s. | 62 mts |
| Villa flor | kr 5d entre cl 14 s y cl 13 s. | 62 mts |
| Villa flor | kr 5b entre cl 13a s y cl 13 s. | 32 mts |
| Villa flor | kr 5a entre cl 13a s y cl 13 s. | 33 mts |
| Villa flor | cl 13as entre dg 30s y kr 5b. | 53 mts |
| Santa Ana | cl 14a s entre kr 9 y kr 10. | 167 mts |
| Santa Ana | kr 10 entre cl 14a s y cl 15 s. | 99 mts |
| Longitud total | | 629 metros |

impacto: 450 personas

- a. Adicionalmente a la fecha se están adelantando los procesos de contratación en los barrios villa Sofía II, san Fernando, el vivero y carrera 14 entre la calle 21a sur hasta la calle 24 sur y la calle 26 sur entre la carrera 14 y carrera 14a del barrio compartir.
- b. En cuanto a la gestión que adelanta la Secretaria de infraestructura Valorización y Servicios Públicos para proyectos viales para la comuna 1 se encuentra radicado en el DPS los siguientes tramos para su intervención.

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

INTERVENCIONES COMUNA 1

61. Capacitación a comunales y generación autogestión

Respuesta: La Dirección de Participación Comunitaria durante el primer semestre de 2017 realizó capacitación a las Organizaciones de acción comunal, con el fin de fortalecerlas en los temas de normatividad comunal y el desempeño de sus funciones, para el segundo semestre del año se realizara capacitación en temas de formulación de proyectos y liderazgo.

62. Organizar procesos de exploración motora para niños menores de 5 años para el fortalecimiento del desarrollo motor a través de talleres y capacitación a madres comunitarias o enviar un profesional para que acompañe el proceso.

Respuesta: desde la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del Programa Primera Infancia en el proyecto de Espacios Lúdico Pedagógicos se orienta la estrategia de promover la exploración motora en niños y niñas de cero a cinco años en donde se busca fortalecer las habilidades físicas, sociales, psicológicas y motoras en las diferentes comunas y corregimientos del municipio.

Es así como en la comuna uno se cuenta con una ludoteca fija en el salón comunal Santa Ana y a su vez con una ludo educadora itinerante.

Por otro lado a través de las estrategias orientadas a: Promover las pautas de crianza, la estimulación temprana y la educación inicial se orienta a las madres comunitarias, padres y agentes educativos.

63. Articular los programas sociales con la secretaría de educación, deportes, cultura y salud.

Respuesta: El Plan de Desarrollo Juntos Formando Ciudad fue construido para satisfacer las necesidades propias de cada ciclo vital, la puesta fue a escala humana para lo cual se requiere la

responsabilidad y participación de todos, es por ellos que las diferentes dependencias de la administración Municipal tienen responsabilidades y corresponsabilidades para así complementar la oferta institucional a la población, es un trabajo continuo que se realiza entre cada una de las dependencias de la administración Municipal.

64. Articular los programas con el Plan Estratégico Territorial PET construido por los habitantes de la comuna 1.

Respuesta: La Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria rinde cuentas de las metas establecidas en el plan de Desarrollo municipal juntos Formando Ciudad para y con relación a plan estratégico territorial PET al que se hace mención en la sugerencia esta dependencia indagará sobre esta instancia ya que no se tiene conocimiento del tema.

65. Capacitar a las organizaciones comunales en: desempeño de funciones, conciliación, formación empresarial.

Respuesta: La Dirección de Participación Comunitaria durante el primer semestre de 2017 realizó capacitación a las organizaciones de acción comunal, con el fin de fortalecerlas en los temas de normatividad comunal, desempeño de sus funciones, formulación de proyectos de inversión y contratación estatal, para el segundo semestre del año se continuara con el plan de capacitación establecido por la Dirección de Participación Comunitaria.

66. Capacitar a los funcionarios encargados de orientar y vigilar las organizaciones comunales.

Respuesta: La Dirección de Participación Comunitaria cuenta con un equipo de profesionales capacitado, para orientar a las organizaciones comunales aplicando la Ley comunal, entregando herramientas con el fin de fortalecer su gestión. De igual manera se realiza periódicamente seguimiento a cada uno de los profesionales con el fin de resolver las inquietudes que se puedan ir presentando en el desarrollo de su objeto contractual y hacer las aclaraciones correspondientes.

67. Articular los programas sociales con la secretaría de educación, deportes, cultura y salud.

Respuesta: El Plan de Desarrollo Juntos Formando Ciudad fue construido para satisfacer las necesidades propias de cada ciclo vital, su puesta fue a escala humana para lo cual se requiere la responsabilidad y participación de todos, es por ellos que las diferentes dependencias de la Administración Municipal tienen responsabilidades y corresponsabilidades para así complementar la oferta institucional a la población, es un trabajo continuo que se realiza entre cada una de las dependencias de la Administración Municipal.

El municipio de Soacha cuenta con gran población sorda infantil y juvenil, además de adultos; por ende cabe la pregunta:

68. ¿Cuándo se va a apropiar la alcaldía con el tema de inclusión en el servicio de interpretación en aspectos como salud, justicia, recreación y cultura y no solamente en la rendición de cuentas? Son espacios que las personas sordas tienen derechos a participar en igualdad de condiciones que las personas oyentes.

Respuesta: Consideramos muy importante la inclusión de la población sorda en las diferentes actividades que se realizan en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria por esta razón se tendrá en cuenta la sugerencia ya que de esta manera se garantiza los derechos de las personas con discapacidad.

PREGUNTAS AUDIENCIA PÚBLICA

Libia Hurtado

pensilph@hotmail.com

69. ¿cómo se vienen desarrollando los procesos de seguimiento a los temas y servicios que ofrece la Secretaría de Desarrollo Social: empleabilidad, discapacidad, género y emprendimiento?

Respuesta: La Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria realiza el seguimiento mensual a su Plan de Acción, a

través de un instrumento técnico suministrado por la secretaria de Planeación, el cual indica en qué estado esta cada meta del plan de Desarrollo municipal, así mismo se entrega informe a la Secretaría de Planeación según corresponde.

En tema de servicios el seguimiento al igual que las metas se realiza mensualmente, para lo que cada ciclo vital y gerencia transversal tiene la obligación de allegar evidencias de la atención al ciudadano para así dar cumplimiento a la obligación contractual que tiene cada uno de los contratistas de la Secretaria. Para ello se debe alimentar el aplicativo digital VESTA herramienta tecnología de recopilación de información de oferta de servicios y caracterización básica al ciudadano.

70. ¿Cómo se consolidan los resultados?

Respuesta: Los resultados se consolidan en el instrumento técnico el cual se entrega a la Secretaría de Planeación en medio magnético así mismo el aplicativo VESTA se puede consultar y bajar la información en el momento en que se requieren y con datos al instante generando reportes estadísticos y de ubicación.

Rosalba Escobar

rosalbaescobar43@gmail.com

Estamos esperando la entrega de la carpa y las sillas que fueron aprobadas por la Gobernación de Cundinamarca.

71. ¿Para la fecha para la entrega para el corregimiento uno y las veredas Finzuque y Villanueva?

Respuesta. La Dirección de Participación Comunitaria en articulación con la Gobernación específicamente con el Instituto Departamental de Acción Comunal, firmara en el segundo semestre de 2017 el convenio con el fin de fortalecer a las Juntas de Acción Comunal a las cuales no se les ha entregado ningún tipo de dotación, se les estará informando de manera oportuna el tramite a realizar y las J.A.C beneficiadas.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

INTERVENCIONES AUDIENCIA PÚBLICA

72. Construcción y recuperación de espacios deportivos – comuna 1
Sectores: Santa Ana I, Ducales, Santa Ana ABC, Ciudad de Quito, Villa Sofía 1 y 2, Tierra Blanca, Quintas de Santa Ana, Ciudad Latina, Villa Juliana, Nuevo Compartir y Llanos de Soacha.

Respuesta: En este momento se realizó un convenio para el parque nuevo compartir III, se están realizando trámites ante entidades gubernamentales para conseguir recursos pertinentes para poder construir y recuperar espacios deportivos en el municipio. El año 2015 se invirtieron recursos en el barrio Llanos de Soacha haciendo la cancha, el encerramiento con malla contra impacto

- ✓ Recuperación e instalación de los Gimnasios Biosaludables. Se están realizando mantenimientos preventivos de los gimnasios que están a cargo del IMRDS
- ✓ Ampliar la oferta de formación deportiva en la comuna, haciendo uso de los espacios deportivos que existen mediante estrategia como las Escuelas de Formación Deportiva ofreciendo procesos adecuados para el aprovechamiento del tiempo libre coayudando a la formación de los jóvenes.

Actualmente el IMRDS llega a la Comuna 1 así:

| PROGRAMA | PUNTOS | USUARIOS |
|------------------------------|--------|----------|
| Madres gestantes y lactantes | 18 | 474 |
| Adultos Mayores | 16 | 479 |
| Exploración Motora | 26 | 607 |
| Diversamente Hábil | 2 | 32 |
| Soacha en movimiento | 2 | 39 |
| Centros de Edu. física | 9 | 3215 |

Profesores

| ACCIÓN Y/O PROGRAMA | PUNTOS | DISCIPLINAS | USUARIOS |
|---------------------------------|--------|--|----------|
| Escuelas de Formación Deportiva | 6 | patinaje artístico y Velocidad Fútbol Fútbol sala Baloncesto Ciclismo Ajedrez Atletismo | 846 |

73. Desarrollar la estrategia de Soacha en movimiento dentro de la comuna Uno, promoviendo estilos de vida saludables en los niños, niñas y jóvenes y adultos mayores por medio de la realización de jornadas de actividad física.

Respuesta: Enviamos los puntos en los que tenemos oferta institucional en programas como Soacha en movimiento, diversamente hábil, adulto mayor, madres gestante y exploración motora.

Adulto mayor

| Comuna | BARRIO | ESCENARIO | Horario |
|--------|---------------------------|-----------------------|--|
| 1 | Némesis | Parque Némesis | Martes y jueves 6:30 a.m. Hasta 8:00 a.m. |
| 1 | Compartir | Club Compartir | Lunes y miércoles 10:00 a.m. 12:00m |
| 1 | Compartir | Arenosa | Martes, jueves y sábados de 7:00a.m. Hasta a 9:00a.m. |
| 1 | Girasoles | Girasoles | Martes 7:45 a.m. Hasta 9:45 p.m. Jueves 7:00a.m. Hasta 10:00 a.m. |
| 1 | Villa Italia | Villa Italia | Miércoles y viernes 7:00a.m. Hasta 9:00 a.m. |
| 1 | Compartir | Abuelos creativos | Miércoles 2:30 p.m. Hasta 4:30p.m. |
| 1 | Ducales | Salimos de la sombra | Miércoles 12:00m hasta - 2:30p.m. |
| 1 | Santa Bibiana (externos) | Ciudad Latina | Viernes 9:30 a.m. Hasta 11:30 a.m. |
| 1 | Santa Bibiana (internos) | Ciudad Latina | Miércoles 1:30 p.m. Hasta 3:30 p.m. |
| 1 | Parque Villa Juliana | San Nicolás | Sábado 9:15 a.m. Hasta 11:15 a.m. |
| 1 | Canas y Ganas | Paseo Real | Martes y viernes 1:00 p.m. Hasta 3:00 p.m. |
| 1 | Villa Sofía II | Parque Villa Sofía II | Lunes, miércoles y viernes 7:00 a.m. Hasta 9:00 a.m. |
| 1 | Compartir | Jardín del abuelo | Martes 1:00 p.m. Hasta 3:00 p.m. |

| | | | |
|---|-----------------|-------------------------|---|
| 1 | San Nicolás | Parque San Nicolás | Lunes, miércoles y viernes 6:30 a.m. Hasta 8:30 a.m. |
| 1 | nuevo horizonte | Parque Nuevo Horizonte | Lunes, miércoles y viernes 8:35 a.m. Hasta 10:35 a.m. |
| 1 | Compartir | polideportivo compartir | Miércoles y viernes 7:00 a.m. Hasta 9:00 a.m. |

Diversamente hábil

| Comuna | BARRIO | Escenario | DEPORTE | Horario |
|--------|-------------|------------------|------------------|--|
| 1 | Compartir | I. E. Compartir | Actividad física | lunes 7 a 9 am |
| 1 | Vía Indumil | Parque Campestre | Ciclismo | Miércoles 2:00 p.m. Hasta 4.00 p.m. Viernes 1:00 p.m. Hasta 3:00 p.m. |

Exploración motora

| Comuna | Barrio | Escenario | Horario |
|--------|---------------|--|--|
| 1 | Zapán | Mis pequeños héroes | Viernes 8:00 a.m. Hasta 10:00 a.m. |
| 1 | Zapán | Ovejitas del Rey | Martes y viernes 8:00a.m. Hasta 10:00a.m. |
| 1 | Ducales | Parque Bosques de Zapán . | Lunes y miércoles de 9:30 a.m. Hasta 10:30 a.m. |
| 1 | Ducales | Parque Bosque de Zapán. según Clima jardin | Lunes y miércoles de 10:30 a.m. Hasta 11:30 p.m. |
| 1 | Compartir | Unidad Deportiva Compartir | Lunes, miércoles y viernes de 3:00 a 5:00 |
| 1 | Compartir | CDI Hesed | Martes y jueves 8:00 a.m. Hasta 12:00.m. |
| 1 | Villa Italia | Topogigo | Lunes y miércoles 8:30 ^a .m. Hasta 10:30 a.m. |
| 1 | Villa Italia | Nuevo mundo | Lunes y miércoles 10:40 a.m. Hasta 11:40 a.m. |
| 1 | Ciudad Latina | Semillitas de amor | Jueves 11:20a.m. Hasta 12:20 p.m. |
| 1 | Ciudad Latina | Estrellas del mañana | Martes 11:20a.m. Hasta 12:20 p.m. |
| 1 | Ciudad Latina | Los Angelitos | Martes 1:30 a.m. Hasta - 2:30 pm |
| 1 | Ciudad Latina | Los Cariñositos | Viernes 2:25:00 p.m. Hasta 1:25 p.m. |
| 1 | Ciudad Latina | Personitas | Martes 12:25p.m. Hasta 1:25 p.m. |
| 1 | Villa Sofía | 101 Dálmatas | Miércoles Y viernes 8:00a.m. Hasta 9 a.m. |
| 1 | San Nicolás | Gasparin Explor | Miércoles 9m-10am |
| 1 | villa Sofía | Palabritas | Miércoles 10am-11am |
| 1 | Santa Ana | Pastorcito David | Miércoles y viernes 11:00a.m. Hasta 12:00.m |
| 1 | Santa Ana | Risitas | Miércoles y viernes 12:00p.m. Hasta 1:00p.m. |

| | | | |
|---|---------------|-------------------------|--|
| 1 | Paseo Real | Semillitas | Viernes 8:00a.m. Hasta 9:00am |
| 1 | Paseo Real | Primeras ovejitas | Viernes 9:00am-10:00am |
| 1 | Ciudad Latina | Fantasia | Viernes 10:00am Hasta 11:00a.m. |
| 1 | Ciudad Latina | Tío Rico B | Viernes 8:00a.m Hasta 9:00a.m. |
| 1 | Cuidad Latina | Mis pequeños saltarines | Viernes 9:00a.m Hasta 10:00a.m. |
| 1 | Cuidad Latina | Góticas de amor | Viernes 10:00a.m. Hasta 11:00a.m. |
| 1 | Cuidad Latina | Los cariñositos II | Viernes 11:00 a.m. Hasta a12:00m |
| 1 | Compartir | CDI Hased | Martes y jueves 8:00a.m Hasta 2:00p.m. |

Madres gestantes

| Comuna | Barrio | Escenario | HORARIO |
|--------|-------------|---------------------------|--|
| 1 | Ducales | Transv. 11 b 6 - 45 Sur | Jueves 10:00 a.m. Hasta 11:00 a.m. |
| 1 | Ducales | Cll 6 a Sur # 12 - 06 | Jueves 11:15 a-m Hasta 12:45p.m. |
| 1 | Ducales | Parque Salitre | Miércoles 8:00a.m. Hasta 10:00 .a.m. |
| 1 | Ducales | Parque Salitre | Miércoles 1:15 p.m. Hasta 3:15p.m. |
| 1 | Torrentes | Salón Comunal | Martes 9:10a.m. Hasta 11:00 a.m. |
| 1 | Torrentes | Salón comunal | Martes 1:20 p.m. Hasta 3:30 p.m. |
| 1 | Compartir | DCI | Jueves 10:00a.m. Hasta 12:00.a.m. |
| 1 | Veredita 1 | Salón Comunal | Jueves 7:00a.m. Hasta 9:00.a.m. |
| 1 | Veredita 2 | Salón Comunal | Jueves 7:00a.m. Hasta 9:00.a.m. |
| 1 | Ducales 1 | Salón Comunal Carola | Miércoles 8:00 a.m. Hasta 10:00a.m. |
| 1 | Ducales 4 | Salón Comunal Carola | Martes 10:00 a.m. Hasta 12:00m. |
| 1 | Ducales 2 | Parque Salitre | Miércoles10:00a.m. Hasta12:00 m. |
| 1 | San Nicolás | calle 36 sur n 6d 38 sur | Miércoles 8:00 a.m. Hasta a 10:00 a.m. |
| 1 | Compartir | en bomberos arenosa | Miércoles 10 am a 11ª.m. |
| 1 | Torrentes | Salón comunal Torrentes 2 | Jueves de 8:00 a.m. Hasta 4:00p.m. |

| | | | |
|---|-------------|--|----------------------------------|
| 1 | Compartir | Las Arenosas (salón defensa civil) | Martes: 8:00a.m. Hasta 9:00.a.m. |
| 1 | San Nicolás | Calle 36 sur n.6d-38 | Martes 11:00 a 12:00 |
| 1 | Compartir | Salón Comunal Conjunto Nuevo Horizonte | Martes 9:30 a 10:30 |

Soacha en movimiento

| Comuna | Barrio | Escenario | Horario |
|--------|------------------|------------------|--|
| 1 | Villa Italia | Salón Comunal | Lugar: Salón comunal Lunes y viernes 6:00a.m. Hasta 8:00a.m. Martes: 8:15 ^a .m. Hasta 10:15a.m. |
| 1 | Parque Campestre | Parque Campestre | Martes: 8:35am-10:35am |

Ampliar la ciclo vía dominical de forma que integre toda la comuna Uno.

Para la vigencia del año 2017 no es posible realizar una expansión de la Ciclo vida hacia la Comuna 1, puesto que esto requiere tener los recursos necesarios para la contratación de personal idóneo, material logístico, y todo lo relacionado en la ejecución normal del programa. Para poder hacer una ampliación de la Ciclo vía es pertinente realizar la verificación de vías a beneficiar sin que genere afectación al servicio público y la población en general.

En este momento la ciclo vida cuenta con 10 km de vías, beneficiando parte de la Comuna 3, comuna 2, y parte de comuna 1 vía Indumil.

Héctor Bayona

hjbnmno@gmail.com

1. ¿dónde están ubicados los puntos de cultura y recreación en la comuna y los puntos de atención adulto mayor

| Comuna | BARRIO | ESCENARIO | Horario |
|--------|-----------|----------------|---|
| 1 | Némesis | Parque Némesis | Martes y jueves 6:30a.m. Hasta 8:00 a.m. |
| 1 | Compartir | Club Compartir | Lunes, miércoles 10: a.m. Hasta 12 m |
| 1 | Compartir | Arenosa | Martes, jueves y sábados de 7:00a.m. Hasta a 9:00a.m. |



ALCALDÍA MUNICIPAL
SOACHA

OBSERVATORIO
TRANSPARENCIA
S O A C H A

SOACHA
Juntos Formando Ciudad

| | | | |
|---|--------------------------|-------------------------|--|
| 1 | Girasoles | Girasoles | Martes 7:45a.m. Hasta 9:45a.m. Jueves 7:00 a.m. Hasta 10:00a.m. |
| 1 | Villa Italia | Villa Italia | Miércoles y viernes 7:00 p.m. Hasta 9:00a.m. |
| 1 | Compartir | Abuelos Creativos | Miércoles 2:30 - 4:30 pm |
| 1 | Ducales | Salimos de la Sombra | Miércoles 12: 00 - 2:30 pm |
| 1 | Santa Bibiana (Externos) | Ciudad Latina | Viernes 9:30 - 11:30 |
| 1 | Santa Bibiana (internos) | Ciudad Latina | Miércoles 1:30 a.m. 3:30 p.m. |
| 1 | Parque Villa Juliana | San Nicolás | Sábado 9:15a.m. Hasta 11:15 a.m. |
| 1 | Canas y ganas | Paseo Real | Martes y viernes 1:00a.m. Hasta 3:00 p.m. |
| 1 | Villa Sofía II | Parque Villa Sofía II | Lunes, miércoles y viernes 7:00 a.m. Hasta 9:00 a.m. |
| 1 | Compartir | Jardín del Abuelo | Martes 1:00a.m. Hasta 3:00 p.m. |
| 1 | San Nicolás | Parque San Nicolás | Lunes, miércoles y viernes 6:30 a 8:30 a.m. |
| 1 | Nuevo Horizonte | Parque Nuevo Horizonte | Lunes, miércoles y viernes 8:30a.m. Hasta 10:35 a.m. |
| 1 | Compartir | Polideportivo Compartir | Miércoles y viernes 7:00a.m. hasta 9:00 a.m. |



ALCALDÍA MUNICIPAL
SOACHA

OBSERVATORIO
TRANSPARENCIA
S O A C H A

SOACHA
Juntos Formando Ciudad

